



## Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Ixtenco, Tlax., 2021-2024

En el municipio de Ixtenco, Estado de Tlaxcala, siendo las **4:00 pm** del día **27 de septiembre del año 2021**, reunidos en el Salón de Cabildo anexo a la Presidencia Municipal de Ixtenco, Tlaxcala, los **C.C. Renato Sánchez Rojas, Presidente Municipal Constitucional; Brenda Aguilar Hernández, Síndico Municipal; Oscar Martínez Carpinteyro, Primer Regidor; Miriam Aline Lazo Caballero, Segundo Regidor; Ana Karen Cabrera Galindo, Tercer Regidor; Lorely Itzel Solís Aparicio, Cuarto Regidor; Omar Cisneros Quiroz, Quinto Regidor**, y el **C. Andres Morales Cristobal, Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de Celebrar la **“tercera sesión ordinaria de cabildo”**, a la cual fueron convocados mediante el oficio de fecha 23 de septiembre del año dos mil veintiuno, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Pase de lista y Verificación de Quórum Legal. -----
- 2.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día. -----
- 3.- Intervención de la dirección de desarrollo humano para la coordinación del tema de programas de desarrollo humano y otros servicios públicos. -----
- 4.- Análisis, discusión y aprobación para la acreditación del C. José Luis Garcia León como enlace del pueblo otomí de Ixtenco en el extranjero. -----
- 5.- Análisis, discusión y aprobación para la representación y toma de protesta de los representantes de barrio. -----
- 6.- Análisis, discusión y aprobación para la donación de un terreno de 20 x 20 (400m) para la construcción e instalación del banco del bienestar. -----
- 7.- Análisis, discusión y aprobación para la donación de 4 hectáreas para la secretaria de educación pública (unidad de servicios escolares del estado de Tlaxcala USET) para la instalación de la universidad intercultural. -----

**Acciones que CONSTRUYEN**



8.- Análisis, discusión y aprobación para la aprobación de la solicitud realizada por Conafor, ejidatarios del municipio y grupos de sembrando vida, relacionada con la prohibición del tránsito del ganado y pastoreo en la mancha urbana del municipio. -----

9.- Análisis, discusión y aprobación para la iniciativa de ley de ingresos para el ejercicio 2022. -----

10.- Análisis, discusión y aprobación para la solicitud del oficio no. 165/09/21 de la coordinación estatal de bibliotecas públicas. -----

11.- Asuntos generales. -----

1.- Pase de lista y Verificación de Quórum Legal. -----

El C. Andrés Morales Cristobal secretario del ayuntamiento, realiza el pase de lista Verificación de Quórum Legal: -----

Los C.C. Renato Sánchez Rojas, presidente Municipal de Ixtenco; Brenda Aguilar Hernández, Síndico Municipal; Oscar Martínez Carpinteyro, Primer Regidor; Miriam Aline Lazo Caballero, Segundo Regidor; Ana Karen Cabrera Galindo, Tercer Regidor; Lorely Itzel Solís Aparicio, Cuarto Regidor y Omar Cisneros Quiroz, Quinto Regidor. **Todos los integrantes de cabildo se encuentran presentes** por lo que se declara la existencia de quorum legal para llevar a cabo la sesión y por consecuencia los acuerdos de la misma son válidos. -----

Toma la palabra el C. Renato Sánchez Rojas presidente municipal de Ixtenco quien instruye al secretario del ayuntamiento el C. Andrés Morales Cristobal continuar con la sesión. -----

2.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día. -----

El C. Andrés Morales Cristobal secretario del ayuntamiento da lectura al orden del día quien somete a consideración por parte de los integrantes de cabildo, por lo que una vez desahogado el punto y con fundamento en el artículo 36 párrafo primero de la ley municipal para el estado de Tlaxcala se deriva los siguiente: -----

Señor presidente, **se aprueba por unanimidad de votos**, el orden del día para celebrar la "tercera sesión ordinaria de cabildo": -----

**Acciones que CONSTRUYEN**



3.- Intervención de la dirección de desarrollo humano para la coordinación del tema de programas de desarrollo humano y otros servicios públicos. -----

Toma la palabra el C. Rento Sánchez Rojas presidente municipal de Ixtenco quien pide la participación de la presidenta honorifica del bienestar y desarrollo humano. -----

La C. Greta Cortez Ortega presidenta honorifica del bienestar y desarrollo humano quien exhorta a la C. Miriam Aline Lazo Caballero segundo regidor. A que las publicaciones que comparta en redes sociales sobre los trabajos realizados por parte del área del bienestar y desarrollo humano incluyan los logotipos de la administración y no se hagan a nivel personal comenta que es la suma del esfuerzo de todos los integrantes del área y que lo justo es que el área tenga el reconocimiento que se merece. -----

Toma la palabra la C. Miriam Aline Lazo Caballero quien responde que en ningún momento ella está tratando de publicar los trabajos realizados de manera personal, comenta que quizás hay un mal entendido, que ofrece una disculpa por los malos entendidos y que está en la mejor disposición de trabajar conjuntamente. -----

Toma la palabra el C. Renato Sánchez Rojas presidente municipal quien pide por favor trabajen de manera conjunta para evitar este tipo de situaciones. -----

Toma la palabra la C. Ana Karen Cabrera Galindo tercer regidor quien pide a la C. Greta Cortez Ortega mencione a grandes rasgos las actividades que realiza el área de bienestar y desarrollo humano para saber con quién se pueden canalizar dichas actividades a la persona que corresponda. -----

Toma la palabra la C. Greta Cortez Ortega quien comenta: que se realizan traslados a distintos hospitales, terapias psicológicas, clases de regularización, terapias de rehabilitación, apoyos con aparatos auditivos, alimentos para el comedor a los abuelitos, asesorías jurídicas entre otros. Que este tipo de actividades están en horario de 9:00 a 3:00 pm. -----

Toma la palabra el Renato Sánchez Rojas presidente municipal quien comenta que una vez aclarado el punto continúe el secretario del ayuntamiento continuar con la sesión de cabildo.

4.- Análisis, discusión y aprobación para la acreditación del C. José Luis García León como enlace del pueblo otomí de Ixtenco en el extranjero. -----

Toma la palabra el C. Renato Sánchez Rojas quien menciona que el C. José Luis García León es un paisano que vive en el extranjero y que es familiar de los vecinos del barrio de San Antonio primero que ha sobresalido y que incluso participa en el evento de chefs latinos y que la idea fundamental es otorgarle un nombramiento institucional como enlace para ver la posibilidad de que él pueda ser el enlace en el extranjero, comenta que ojalá y pudiera ver más enlaces en distintos estados y que esto facilitaría la gestión de proyectos en distintas partes. -----

**Acciones que CONSTRUYEN**



Toma la palabra el C. Oscar Martínez Carpinteyro y pregunta que si se le va a remunerar algo. Responde el presidente municipal que no hay remuneración. -----

Toma la palabra la C. Miriam Aline Lazo Caballero quien comenta que hay un paisano en Colombia y que si abría la posibilidad de contactarlo. -----

Responde C. Renato Sánchez Rojas presidente municipal responde que ojalá y pudiera conseguir la información para para contactarlo. -----

**Se somete a votación**, la acreditación del C. José Luis Garcia León como enlace del pueblo otomí de Ixtenco en el extranjero. -----

Los C.C. Renato Sánchez Rojas, presidente Municipal Constitucional; Brenda Aguilar Hernández, Síndico Municipal; Oscar Martínez Carpinteyro, Primer Regidor; Miriam Aline Lazo Caballero, Segundo Regidor; Ana Karen Cabrera Galindo, Tercer Regidor; Lorely Itzel Solís Aparicio, Cuarto Regidor y Omar Cisneros Quiroz, Quinto Regidor expresan **su voto a favor**. -----

Toma la palabra el C. Andrés Morales Cristobal secretario del ayuntamiento; señor presidente se aprueba por **unanimidad de votos** la acreditación del C. José Luis Garcia León como enlace del pueblo otomí de Ixtenco en el extranjero. -----

5.- Análisis, discusión y aprobación para la representación y toma de protestan de los representantes de barrio. -----

Toma la palabra el C. Renato Sánchez Rojas presidente municipal quien menciona que el objetivo es que a través de esta sesión de cabildo reconozcamos la participación de los representantes de los 9 barrios dentro de la comunidad para tomar decisiones de manera conjunta y se le dé formalidad pide se presenten los integrantes de cada barrio. -----

Se anexa copia simple de los nombramientos de barrio y se cuenta con la presencia de la mayoría de los representantes de barrio. -----

Menciona el presidente Municipal Renato Sánchez Rojas que nos compete garantizar la seguridad de nuestro municipio y que a partir de finales de noviembre se empezaran a entregar los equipos de videovigilancia a cada uno de los barrios a través de cada representante y que el objetivo es aprobar y reconocer a los compañeros como representantes de barrio. Recalca el presidente municipal que más a delante se aprobara el reglamento para saber de manera específica las actividades que tendrán encomendadas y hasta donde pueden tomar decisiones. -----

**Acciones que CONSTRUYEN**



Toma la palabra la C. Brenda Aguilar Hernández quien agradece la participación de cada uno y menciona que el papel que tendrán los representantes es el enlace entre el gobierno y cada representante y que no solo se tratan asuntos relacionados con la seguridad si no problemáticas en general como alumbrado público, fugas de agua, entre otras. Y darles una solución en el menor tiempo posible. -----

Toma la palabra la C. Miriam Aline lazo Caballero quien felicita por ser los enlaces directos entre el ayuntamiento y los barrios y que su labor es muy importante y pregunta que cual será la remuneración que ellos van a tener. -----

Toma la palabra el C. Renato Sánchez Rojas Quien responde que como es sabedora la administración anterior lesiono los bienes públicos y que nos encontramos en una situación financiera delicada y que es conocimiento de la ciudadanía y que sin embargo cada representante de barrio durante los 6 meses que este a cargo recibirá un apoyo ya que no es un empleo ni cumplirán horario el cual será de \$ 3,000.00 mensuales por su participación. -----

Toma la palabra el C. Oscar Martínez Carpinteyro quien agradece la presencia y participación a cada integrante y recalca que cada uno de ellos funciona como un filtro para resolver las problemáticas de cada barrio. Y que poco a poco se agilicen los resultados. -----

Toma la palabra la c. Ana Karen Cabrera Galindo tercer regidor quien primero que nada reconoce la labor que harán para nuestro municipio y que es un orgullo ver que las personas aporten su granito de arena para que nuestro municipio cambie y se resuelvan las problemáticas. -----

Toma la palabra la C. Lorely Itzel Solís Aparicio, Cuarto Regidor quien felicita la labor que van a desempeñar durante los siguientes 3 años y pide que se sientan en la libertad de venir y colaborar con nosotros. -----

Los C.C. Oscar Martínez Carpinteyro, Primer Regidor; Miriam Aline Lazo Caballero, Segundo Regidor; Ana Karen Cabrera Galindo, Tercer Regidor; Lorely Itzel Solís Aparicio, Cuarto Regidor y Omar Cisneros Quiroz, Quinto Regidor. Se comprometen en proporcionar una copia a cada representante de barrio de las comisiones que tiene cada uno. -----

Toma la palabra la C. Miriam Aline lazo Caballero quien aprovecha para entregar su plan de trabajo al presidente municipal y comenta que esta en la mejor disposición de trabajar con ellos. -----

El C. Renato Sánchez Rojas presidente municipal instruye al secretario del ayuntamiento se someta a votación. -----

**Se somete a votación,** la representación y toma de protesta de los representantes de barrio. -----

**Acciones que CONSTRUYEN**



Los C.C. Renato Sánchez Rojas, presidente Municipal Constitucional; Brenda Aguilar Hernández, Síndico Municipal; Oscar Martínez Carpinteyro, Primer Regidor; Miriam Aline Lazo Caballero, Segundo Regidor; Ana Karen Cabrera Galindo, Tercer Regidor; Lorely Itzel Solís Aparicio, Cuarto Regidor y Omar Cisneros Quiroz, Quinto Regidor expresan su voto a favor. -----

Toma la palabra el C. Andrés Morales Cristobal secretario del ayuntamiento; señor presidente se aprueba por **unanimidad de votos** la representación y toma de protesta de los representantes de barrio. -----

6.- Análisis, discusión y aprobación para la donación de un terreno de 20 x 20 (400m) para la construcción e instalación del banco del bienestar. -----

Toma la palabra el C. Renato Sánchez Rojas presidente municipal, quien comparte ante los integrantes del cabildo el oficio no. 149.700/0001062/21 donde la secretaria del bienestar a través del delegado solicita la donación de un predio ubicado en la localidad que cuente por lo menos con 400 metros cuadrados ubicado en zona poblada y que tenga los servicios de energía eléctrica, agua potable y drenaje a una distancia no mayor a 50 metros. -----

Menciona el C. Renato Sánchez Rojas que donde está el edificio de la ubr hay espacio suficiente para instalar el banco del bienestar y que el sugiere se done. -----

Pregunta la C. Miriam Aline Lazo Caballero segundo regidor si existen los documentos legales para hacer la donación, responde el presidente municipal que existe una escritura y que no existen daños a tierras ni al municipio. -----

Toma la palabra el C. Oscar Martínez Carpinteyro quien pregunta si hubiera inconveniente para instalarse ahí, hay alguna otra alternativa, menciona el presidente municipal que con esas características no, que pudiera ser por donde están los depósitos de agua. -----

**Se somete a votación**, la donación de un terreno de 20 x 20 (400m) para la construcción e instalación del banco del bienestar. -----

Los C.C. Renato Sánchez Rojas, presidente Municipal Constitucional; Brenda Aguilar Hernández, Síndico Municipal; Oscar Martínez Carpinteyro, Primer Regidor; Ana Karen Cabrera Galindo, Tercer Regidor; Lorely Itzel Solís Aparicio, Cuarto Regidor y Omar Cisneros Quiroz, Quinto Regidor expresan su voto a favor. -----

Miriam Aline Lazo Caballero, Segundo Regidor expresa su voto a favor y comenta que comentado del presidente no existen afectaciones legales a tierras ni al municipio. -----



Toma la palabra el C. Andrés Morales Cristobal secretario del ayuntamiento; señor presidente se aprueba por **unanimidad de votos** la donación de un terreno de 20 x 20 (400m) para la construcción e instalación del banco del bienestar. -----

7.- Análisis, discusión y aprobación para la donación de 4 hectáreas para la secretaria de educación pública (unidad de servicios escolares del estado de Tlaxcala USET) para la instalación de la universidad intercultural. -----

Toma la palabra el C. Renato Sánchez Rojas presidente municipal quien comenta que formalmente no han hecho llegar un documento formal pues aún se está haciendo estudios de factibilidad y que los integrantes del comité de la escuela Vicente Guerrero también está interesada en la instalación que incluso, está la posibilidad de que se pueda usar la parcela escolar, también se propuso el terreno que se encuentra por el entronque a la autopista y donde está el pozo uno, que el objetivo de esto es que se apruebe y dar a conocer una ficha técnica donde el municipio solicite la instalación de la universidad intercultural y si fuera el caso donar las 4 hectáreas es decir mandar el mensaje a la secretaria que el municipio está dispuesto en caso de que se eligiera donar las 4 hectáreas. -----

Toma la palabra la c. Brenda Aguilar Hernández quien menciona que es una gran oportunidad para que los jóvenes puedan aprovechar ese beneficio. -----

Toma la palabra la C. Oscar Martínez Carpinteyro y pregunta si los terrenos que se mencionan cuentan con la documentación en orden, menciona el presidente municipal que sí, que unos cuentan con contrato de compra venta. -----

**Se somete a votación**, la donación de 4 hectáreas para la secretaria de educación pública (unidad de servicios escolares del estado de Tlaxcala USET) para la instalación de la universidad intercultural. -----

Los C.C. Renato Sánchez Rojas, presidente Municipal Constitucional; Brenda Aguilar Hernández, Síndico Municipal; Oscar Martínez Carpinteyro, Primer Regidor; Ana Karen Cabrera Galindo, Tercer Regidor; Lorely Itzel Solís Aparicio, Cuarto Regidor y Omar Cisneros Quiroz, Quinto Regidor expresan **su voto a favor**. -----

Miriam Aline Lazo Caballero, Segundo Regidor; expresa su voto a favor y comenta que dicho del presidente no existen afectaciones a terceros ni al municipio. -----

Toma la palabra el C. Andrés Morales Cristobal secretario del ayuntamiento; señor presidente se aprueba por **unanimidad de votos**. La donación de 4 hectáreas para la secretaria de educación pública (unidad de servicios escolares del estado de Tlaxcala USET) para la instalación de la universidad intercultural. -----

8.- Análisis, discusión y aprobación para la aprobación de la solicitud realizada por Conafor, ejidatarios del municipio y grupos de sembrando vida, relacionada con la prohibición del tránsito del ganado y pastoreo en la mancha urbana del municipio. -----

**Acciones que CONSTRUYEN**



Toma la Palabra el C. Renato Sánchez Rojas y comenta que se han acercado los grupos de sembrando vida y compañeros campesinos ya que hay ganados que han perjudicado la reforestación y cultivos, que los compañeros que tienen ganado se han desarrollado y que es momento de que acaten las reglas del municipio comenta que la guardia nacional a cada uno de los dueños de ganado se les está comunicando que en breve se terminara el pastoreo y que el objetivo es que se apruebe la prohibición del tránsito del ganado y que se está consciente de que no puede ser de manera inmediata que se tiene que otorgar un plazo.-----

Toma la palabra la C. Ana Karen Cabrera Galindo quien comenta que esta problemática del tránsito del ganado ha sido una afectación desde hace mucho tiempo y que en el reglamento municipal estable que no debe haber tránsito de ganado en las calles del municipio y que ese reglamento no se respeta y que hay que ver de qué manera se pueda apoyar a los ganaderos y campesinos comenta que está a favor de que se apruebe sin embargo que hay que dar un lapso de tiempo. -----

Toma la palabra la C. Miriam Aline Lazo Caballero y comenta que ella está de acuerdo en que se les mande un aviso donde se estipule un lapso de tiempo para que se les haga de su conocimiento las sanciones. -----

Toma la palabra el C. Omar Cisneros Quiroz y comenta que no solo es prohibirles sino ver la manera de como apoyarlos. -----

Toma la palabra el C. Oscar Martínez Carpinteyro Se tendría que ver la manera de qué manera se apoyaran y especificar el tiempo en el que empezara la prohibición. -----

Toma la palabra la C. Lorely Itzel Solís Aparicio, quien menciona que es una problemática tanto en calles como en salud y que hay que llegar a un acuerdo donde se beneficie a todos los pobladores. -----

**Se somete a votación,** la aprobación de la solicitud realizada por Conafor, ejidatarios del municipio y grupos de sembrando vida, relacionada con la prohibición del tránsito del ganado y pastoreo en la mancha urbana del municipio. -----

Los C.C. Renato Sánchez Rojas, presidente Municipal Constitucional; Brenda Aguilar Hernández, Síndico Municipal; Oscar Martínez Carpinteyro, Primer Regidor; Miriam Aline Lazo Caballero, Segundo Regidor; Ana Karen Cabrera Galindo, Tercer Regidor; Lorely Itzel Solís Aparicio, Cuarto Regidor y Omar Cisneros Quiroz, Quinto Regidor expresan **su voto a favor.** -----

**Acciones que CONSTRUYEN**





Toma la palabra el C. Andrés Morales Cristobal secretario del ayuntamiento; señor presidente se aprueba por **unanimidad de votos**, la aprobación de la solicitud realizada por Conafor, ejidatarios del municipio y grupos de sembrando vida, relacionada con la prohibición del tránsito del ganado y pastoreo en la mancha urbana del municipio. -----

9.- Análisis, discusión y aprobación para la iniciativa de ley de ingresos para el ejercicio 2022. -----

Toma la palabra el C. Renato Sánchez Rojas presidente municipal quien pide la participación de la C. Lorely Itzel Solís Aparicio, Cuarto Regidor menciona el presidente municipal que es un procedimiento administrativo que no hay modificaciones sustanciales es más bien tener un sustento jurídico a través del cual se puedan cobrar impuestos de manera legal. -----

Toma la palabra la C. Lorely Itzel Solís Aparicio, Cuarto Regidor quien comenta los Incrementos en algunas tarifas como en establecimientos donde se reciban residuos tóxicos, en el incremento del agua dependiendo el giro y se plantearon algunos nuevos conceptos por las necesidades que se están pasando. Que en realidad no se hicieron muchos movimientos. -----

Toma la palabra la C. Miriam Aline Lazo Caballero, Segundo Regidor quien comenta que las purificadoras de agua deben entrar en estos incrementos, pues no es lo mismo lo que gastan ellos comparado con una familia de dos integrantes y que con esas cargas equitativas como dice el presidente. Comenta que no le parece bien se aumente el predial. alternativas puedan tenerse más ingresos. -----

**Se somete a votación**, la iniciativa de ley de ingresos para el ejercicio 2022, -----

Los C.C. Renato Sánchez Rojas, presidente Municipal Constitucional; Brenda Aguilar Hernández, Síndico Municipal; Oscar Martínez Carpinteyro, Primer Regidor; Miriam Aline Lazo Caballero, Segundo Regidor; Ana Karen Cabrera Galindo, Tercer Regidor; Lorely Itzel Solís Aparicio, Cuarto Regidor y Omar Cisneros Quiroz, Quinto Regidor expresan **su voto a favor**. -----

Toma la palabra el C. Andrés Morales Cristobal secretario del ayuntamiento; señor presidente se aprueba por **unanimidad de votos**, la iniciativa de ley de ingresos para el ejercicio 2022. -----



**10.-** Análisis, discusión y aprobación para la solicitud del oficio no. 165/09/21 de la coordinación estatal de bibliotecas públicas. -----

Toma la palabra el C. Renato Sánchez Rojas presidente municipal quien comenta el oficio recibido por parte de la coordinación de bibliotecas municipales donde solicitan una aprobación por parte del cabildo donde se solicitan seguir brindando el apoyo se especifica (se anexa oficio).

**Se somete a votación,** la solicitud del oficio no. 165/09/21 de la coordinación estatal de bibliotecas públicas, -----

Los C.C. Renato Sánchez Rojas, presidente Municipal Constitucional; Brenda Aguilar Hernández, Síndico Municipal; Oscar Martínez Carpinteyro, Primer Regidor; Miriam Aline Lazo Caballero, Segundo Regidor; Ana Karen Cabrera Galindo, Tercer Regidor; Lorely Itzel Solís Aparicio, Cuarto Regidor y Omar Cisneros Quiroz, Quinto Regidor expresan **su voto a favor.** -----

Toma la palabra el C. Andrés Morales Cristobal secretario del ayuntamiento; señor presidente se aprueba por **unanimidad de votos,** la solicitud del oficio no. 165/09/21 de la coordinación estatal de bibliotecas públicas. -----

**11.-** Asuntos generales. -----

Toma la palabra el C. Renato Sánchez Rojas presidente municipal, quien comparte unas fichas técnicas de propuesta de obras públicas para remitirlas al legislador de nuestro municipio y que en un momento determinado puedan hacerse llegar y hacer las legislaciones correspondientes y no se tome que el presidente municipal o el cabildo es irresponsable porque es necesaria la colaboración de todos y que es pertinente mandar un oficio y todas estas fichas técnicas para ver si pueden ser apuntaladas desde el congreso. Se anexan fichas técnicas de cada proyecto. -----

**Se somete a votación,** la firma de las fichas técnicas de propuesta de obras publicas, -----

Los C.C. Renato Sánchez Rojas, presidente Municipal Constitucional; Brenda Aguilar Hernández, Síndico Municipal; Oscar Martínez Carpinteyro, Primer Regidor; Miriam Aline Lazo Caballero, Segundo Regidor; Ana Karen Cabrera Galindo, Tercer Regidor; Lorely Itzel Solís Aparicio, Cuarto Regidor y Omar Cisneros Quiroz, Quinto Regidor expresan **su voto a favor.** -----

**Acciones que CONSTRUYEN**


10



Toma la palabra el C. Andrés Morales Cristobal secretario del ayuntamiento; señor presidente se aprueba por **unanimidad de votos**, la firma de las fichas técnicas de propuesta de obras públicas. -----

Desahogado el orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente Sesión, para asentarse en esta Acta, correspondiente a la **Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo** de este Ayuntamiento, que consta de 12 fojas útiles impresas solo por su anverso. **Siendo las dieciocho horas, con treinta minutos del día 27 de septiembre del año dos mil veintiuno.** -----

Integrantes del H. Ayuntamiento de Ixtenco, Tlaxcala 2021-2024

  
C. Renato Sánchez Rojas  
Presidente municipal



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

IXTENCO, TLAX. 2021

IXTENCO TLAX  
2021 2024

C. Oscar Martínez Caballero  
Primer regidor  
Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología.  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA  
MUNICIPAL







SINDICATURA  
MUNICIPAL  
IXTENCO, TLAX.  
IXTENCO, TLAX. 2021-2024





C. Miriam Anahualco Caballero  
Segundo regidor  
Derechos Humanos e Igualdad de Género  
Desarrollo Social.


**Acciones que CONSTRUYEN**



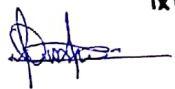
IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024

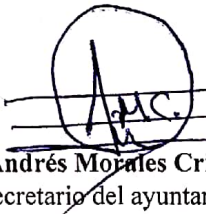
  
C. Ana Karen Cabrera Galindo  
Tercer regidor  
Desarrollo Agropecuario y Fomento Económico.  
Territorio Municipal.

IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024

  
C. Lorely Itzel Solís Aparicio  
Cuarto regidor  
Hacienda  
Gobernación, Seguridad Pública, Vialidad y Transporte

IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024

  
C. Omar Cisneros Quiroz  
Quinto regidor  
Protección y Control del Patrimonio Municipal.  
Educación Pública

  
C. Andrés Morales Cristóbal  
Secretario del ayuntamiento  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
IXTENCO, TLAX  
2021 - 2024

Firmo esta acta de cabildo para no afectar los intereses del municipio, sin embargo solicite que se acentará textual lo que se desarrollo en el punto 3, ya que no se incluye todo lo que se desarrollo en dicho punto, incluso existe un video, ya que cada sesión se esta transmitiendo via facebook, y solo se acentó sposiciones textuales finales.

Atentamente  
2da Regidora de desarrollo  
Social, derechos H. E  
Igualdad de genero  
Mecam Aline Lazo Caballero

IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024

  
REGIDOR  
MÉCAM ALINE LAZO CABALLERO  
Derechos Humanos e Igualdad  
de Género  
Desarrollo Social

**Acciones que CONSTRUYEN**



Del Despacho del Presidente Municipal  
Mtro. Renato Sánchez Rojas



Ixtenco, Tlaxcala a 22 de septiembre de 2021.

**Asunto: Nombramiento de representante de barrio.**

**C. Yolanda Escalante Amador**  
**Barrio San Antonio Primero**  
**Presente.**

El que suscribe Renato Sánchez Rojas, Presidente Municipal de Ixtenco, a través del enlace de Participación Ciudadana; Luis Francisco Albañil Lemus, Secretario Técnico de la oficina de presidencia. Se dirige a usted de la manera más atenta y respetuosa para solicitar su presencia y de los demás representantes el día 27 de septiembre del año en curso a las 16:00 horas. En las instalaciones de la presidencia municipal.

Lo anterior para realizar el comité municipal de participación ciudadana del municipio de Ixtenco, el cual, es resultado de las asambleas de los barrios: San Antonio 1ro, San Antonio 2do, San Juan 1ro, San Juan 2do, San Gabriel 1ro, San Gabriel 2do, Resurrección 1ro, Resurrección 2do. y Santiago.

De esta forma se garantiza el trabajo coordinado y de toma de decisiones conjuntas para la atención de los problemas públicos.

Sin más por el momento y esperando contar con su apoyo y puntual asistencia Reciba un cordial saludo.

Recibi Nombramiento  
Yolanda Escalante  
Amador.  
24-sep-2021

**"Atentamente"**

Renato Sánchez Rojas  
Presidente Municipal  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
IXTENCO TLAX  
2021 2024



**Acciones que CONSTRUYEN**



Del Despacho del Presidente Municipal  
Mtro. Renato Sánchez Rojas



Ixtenco, Tlaxcala a 22 de septiembre de 2021.

**Asunto: Nombramiento de representante de barrio.**

**C. Carmen Rojas Vargas**  
**Barrio San Antonio Segundo**  
**Presente.**

El que suscribe Renato Sánchez Rojas, Presidente Municipal de Ixtenco, a través del enlace de Participación Ciudadana; Luis Francisco Albañil Lemus, Secretario Técnico de la oficina de presidencia. Se dirige a usted de la manera más atenta y respetuosa para solicitar su presencia y de los demás representantes el día 27 de septiembre del año en curso a las 16:00 horas. En las instalaciones de la presidencia municipal.


Lo anterior para realizar el comité municipal de participación ciudadana del municipio de Ixtenco, el cual, es resultado de las asambleas de los barrios: San Antonio 1ro, San Antonio 2do, San Juan 1ro, San Juan 2do, San Gabriel 1ro, San Gabriel 2do, Resurrección 1ro, Resurrección 2do. y Santiago.

De esta forma se garantiza el trabajo coordinado y de toma de decisiones conjuntas para la atención de los problemas públicos.

Sin más por el momento y esperando contar con su apoyo y puntual asistencia Reciba un cordial saludo.

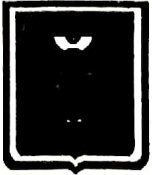
247 47 595 44

"Atenta"  
  
PRESIDENCIA  
Renato Sánchez Rojas  
Presidente Municipal  
IXTENCO TLAX  
2021 2024

24-09 



Recibe nombramiento / **Acciones que CONSTRUYEN**



Del Despacho del Presidente Municipal  
Mtro. Renato Sánchez Rojas



Ixtenco, Tlaxcala a 22 de septiembre de 2021.

**Asunto: Nombramiento de representante de barrio.**

**C. Reyes Carpintero Flores**  
**Barrio San Juan Primero**  
**Presente.**

El que suscribe Renato Sánchez Rojas, Presidente Municipal de Ixtenco, a través del enlace de Participación Ciudadana; Luis Francisco Albañil Lemus, Secretario Técnico de la oficina de presidencia. Se dirige a usted de la manera más atenta y respetuosa para solicitar su presencia y de los demás representantes el día 27 de septiembre del año en curso a las 16:00 horas. En las instalaciones de la presidencia municipal.

Lo anterior para realizar el comité municipal de participación ciudadana del municipio de Ixtenco, el cual, es resultado de las asambleas de los barrios: San Antonio 1ro, San Antonio 2do, San Juan 1ro, San Juan 2do, San Gabriel 1ro, San Gabriel 2do, Resurrección 1ro, Resurrección 2do. y Santiago.

De esta forma se garantiza el trabajo coordinado y de toma de decisiones conjuntas para la atención de los problemas públicos.

Sin más por el momento y esperando contar con su apoyo y puntual asistencia Reciba un cordial

saludo. *resibi nombramiento de representante de barrio Reyes Carpintero Flores 24/ septiembre /2021*

*Atentamente*



**PRESIDENCIA**  
**MUNICIPAL**  
**Renato Sánchez Rojas**  
**IXTENCO TLAX**  
**Presidente Municipal**  
**2021-2024**

**Acciones que CONSTRUYEN**



Del Despacho del Presidente Municipal  
Mtro. Renato Sánchez Rojas



Ixtenco, Tlaxcala a 22 de septiembre de 2021.

**Asunto: Nombramiento de representante de barrio.**

~~C. Johana Hernández Angoa  
Barrio San Juan Segundo  
Presente.~~

El que suscribe Renato Sánchez Rojas, Presidente Municipal de Ixtenco, a través del enlace de Participación Ciudadana; Luis Francisco Albañil Lemus, Secretario Técnico de la oficina de presidencia. Se dirige a usted de la manera más atenta y respetuosa para solicitar su presencia y de los demás representantes el día 27 de septiembre del año en curso a las 16:00 horas. En las instalaciones de la presidencia municipal.

Lo anterior para realizar el comité municipal de participación ciudadana del municipio de Ixtenco, el cual, es resultado de las asambleas de los barrios: San Antonio 1ro, San Antonio 2do, San Juan 1ro, San Juan 2do, San Gabriel 1ro, San Gabriel 2do, Resurrección 1ro, Resurrección 2do. y Santiago.

De esta forma se garantiza el trabajo coordinado y de toma de decisiones conjuntas para la atención de los problemas públicos.

Sin más por el momento y esperando contar con su apoyo y puntual asistencia Reciba un cordial saludo.

**"Atentamente"**  
  
  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Renato Sánchez Rojas  
Presidente Municipal  
IXTENCO TLAX  
2021 2024

Recibi nombramiento  
24 de septiembre - 21

241 175 7009  
No oriente #8

**Acciones que CONSTRUYEN**





Del Despacho del Presidente Municipal  
Mtro. Renato Sánchez Rojas



Ixtenco, Tlaxcala a 22 de septiembre de 2021.

**Asunto: Nombramiento de representante de barrio.**

~~C. Abrahám Ramírez-Márquez  
Barrio San Gabriel Primero  
Presente.~~

El que suscribe Renato Sánchez Rojas, Presidente Municipal de Ixtenco, a través del enlace de Participación Ciudadana; Luis Francisco Albañil Lemus, Secretario Técnico de la oficina de presidencia. Se dirige a usted de la manera más atenta y respetuosa para solicitar su presencia y de los demás representantes el día 27 de septiembre del año en curso a las 16:00 horas. En las instalaciones de la presidencia municipal.

Lo anterior para realizar el comité municipal de participación ciudadana del municipio de Ixtenco, el cual, es resultado de las asambleas de los barrios: San Antonio 1ro, San Antonio 2do, San Juan 1ro, San Juan 2do, San Gabriel 1ro, San Gabriel 2do, Resurrección 1ro, Resurrección 2do. y Santiago.

De esta forma se garantiza el trabajo coordinado y de toma de decisiones conjuntas para la atención de los problemas públicos.

Sin más por el momento y esperando contar con su apoyo y puntual asistencia Reciba un cordial saludo.



Renato Sánchez Rojas  
Presidente Municipal  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
IXTENCO TLAX  
2021 2024

247 121 1811

RECIBI 24/09/2021

15:35 HRS

**Acciones que CONSTRUYEN**



Del Despacho del Presidente Municipal  
Mtro. Renato Sánchez Rojas



Ixtenco, Tlaxcala a 22 de septiembre de 2021.

**Asunto: Nombramiento de representante de barrio.**

**C. Juan Aparicio Martínez**  
**Barrio San Gabriel Segundo**  
**Presente**

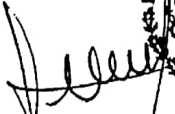

El que suscribe Renato Sánchez Rojas, Presidente Municipal de Ixtenco, a través del enlace de Participación Ciudadana; Luis Francisco Albañil Lemus, Secretario Técnico de la oficina de presidencia. Se dirige a usted de la manera más atenta y respetuosa para solicitar su presencia y de los demás representantes el día 27 de septiembre del año en curso a las 16:00 horas. En las instalaciones de la presidencia municipal.

Lo anterior para realizar el comité municipal de participación ciudadana del municipio de Ixtenco, el cual, es resultado de las asambleas de los barrios: San Antonio 1ro, San Antonio 2do, San Juan 1ro, San Juan 2do, San Gabriel 1ro, San Gabriel 2do, Resurrección 1ro, Resurrección 2do. y Santiago.

De esta forma se garantiza el trabajo coordinado y de toma de decisiones conjuntas para la atención de los problemas públicos.

Sin más por el momento y esperando contar con su apoyo y puntual asistencia Reciba un cordial saludo.

*Juan Aparicio Martínez*  
Juan Aparicio Martínez

**"Atentamente"**  
  
  
**RENATO SÁNCHEZ ROJAS**  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**IXTENCO TLAX**  
**2021 2024**

*Viernes 24 de septiembre de 2021*

*[Handwritten signature]*

**Acciones que CONSTRUYEN**



Del Despacho del Presidente Municipal  
Mtro. Renato Sánchez Rojas



Ixtenco, Tlaxcala a 22 de septiembre de 2021.

**Asunto: Nombramiento de representante de barrio.**

~~C. Manuel Ventura Gaspar  
Barrio Resurrección Primero  
Presente.~~

El que suscribe Renato Sánchez Rojas, Presidente Municipal de Ixtenco, a través del enlace de Participación Ciudadana; Luis Francisco Albañil Lemus, Secretario Técnico de la oficina de presidencia. Se dirige a usted de la manera más atenta y respetuosa para solicitar su presencia y de los demás representantes el día 27 de septiembre del año en curso a las 16:00 horas. En las instalaciones de la presidencia municipal.

Lo anterior para realizar el comité municipal de participación ciudadana del municipio de Ixtenco, el cual, es resultado de las asambleas de los barrios: San Antonio 1ro, San Antonio 2do, San Juan 1ro, San Juan 2do, San Gabriel 1ro, San Gabriel 2do, Resurrección 1ro, Resurrección 2do. y Santiago.

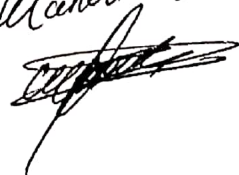

De esta forma se garantiza el trabajo coordinado y de toma de decisiones conjuntas para la atención de los problemas públicos.

Sin más por el momento y esperando contar con su apoyo y puntual asistencia Reciba un cordial saludo.

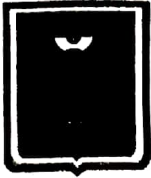
241 174 45.35



Recibi Nombramiento  
24 de 09-2021  
Manuel Ventura Gaspar

**Acciones que CONSTRUYEN**



Del Despacho del Presidente Municipal  
Mtro. Renato Sánchez Rojas



Ixtenco, Tlaxcala a 22 de septiembre de 2021.

**Asunto: Nombramiento de representante de barrio.**

**C. Jorge Alonzo Gasca**  
**Barrio Resurrección Segundo**  
**Presente.**

El que suscribe Renato Sánchez Rojas, Presidente Municipal de Ixtenco, a través del enlace de Participación Ciudadana; Luis Francisco Albañil Lemus, Secretario Técnico de la oficina de presidencia. Se dirige a usted de la manera más atenta y respetuosa para solicitar su presencia y de los demás representantes el día 27 de septiembre del año en curso a las 16:00 horas. En las instalaciones de la presidencia municipal.

Lo anterior para realizar el comité municipal de participación ciudadana del municipio de Ixtenco, el cual, es resultado de las asambleas de los barrios: San Antonio 1ro, San Antonio 2do, San Juan 1ro, San Juan 2do, San Gabriel 1ro, San Gabriel 2do, Resurrección 1ro, Resurrección 2do. y Santiago.

De esta forma se garantiza el trabajo coordinado y de toma de decisiones conjuntas para la atención de los problemas públicos.

Sin más por el momento y esperando contar con su apoyo y puntual asistencia Reciba un cordial saludo.

"Atentamente"

*[Handwritten signature of Renato Sánchez Rojas]*  
Renato Sánchez Rojas  
Presidente Municipal



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
IXTENCO TLAX  
2021 2024

RECIBI NOMBRAMIENTO

*[Handwritten signature of Jorge Alonzo Gasca]*  
Jorge Alonzo

24/09/2021



**Acciones que CONSTRUYEN**



Del Despacho del Presidente Municipal  
Mtro. Renato Sánchez Rojas



Ixtenco, Tlaxcala a 22 de septiembre de 2021.

**Asunto: Nombramiento de representante de barrio.**

~~C. Cruz Zepeda Bixano~~  
~~Barrio Santiago~~  
~~Presente.~~

El que suscribe Renato Sánchez Rojas, Presidente Municipal de Ixtenco, a través del enlace de Participación Ciudadana; Luis Francisco Albañil Lemus, Secretario Técnico de la oficina de presidencia. Se dirige a usted de la manera más atenta y respetuosa para solicitar su presencia y de los demás representantes el día 27 de septiembre del año en curso a las 16:00 horas. En las instalaciones de la presidencia municipal.

Lo anterior para realizar el comité municipal de participación ciudadana del municipio de Ixtenco, el cual, es resultado de las asambleas de los barrios: San Antonio 1ro, San Antonio 2do, San Juan 1ro, San Juan 2do, San Gabriel 1ro, San Gabriel 2do, Resurrección 1ro, Resurrección 2do. y Santiago.

De esta forma se garantiza el trabajo coordinado y de toma de decisiones conjuntas para la atención de los problemas públicos.

Sin más por el momento y esperando contar con su apoyo y puntual asistencia Reciba un cordial saludo.

"Atentamente"

  
Renato Sánchez Rojas  
Presidente Municipal

247 101 9313



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
IXTENCO TLAX  
2021 2024

24/09/2021

Recibi nombramiento

Rocio Zepeda  

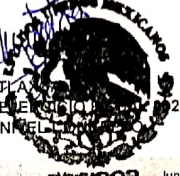

**Acciones que CONSTRUYEN**



REGIDOR OSCAR MARTINEZ CARPINTERO DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ESCOLARIDAD SALUD PUBLICA



MUNICIPIO DE IXTENCO, TLAX. MUNICIPIO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO DE LOS EJERCICIOS FINANCIEROS CALENDARIZADOS A NIVEL MUNICIPAL



REGIDOR ANA KAREN CARRERA GALINDO DESARROLLO AGROPECUARIO Y FOMENTO ECONOMICO TERRITORIO MUNICIPAL

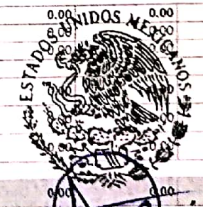
Table with columns: RUB, TIP, CLA, CONG, and months (Enero to Diciembre). Rows include various tax categories like IMPUESTOS, ACCESORIOS, and CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.



PRESIDENCIA MUNICIPAL



SINDICATURA MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024

IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024



Handwritten signature



REGIDOR OSCAR MARTINEZ CARPINTERO



REGIDOR OMAR CISNEROS GUANZE



REGIDOR MARIAN ALFRE LAZO CABALLERO



REGIDOR LORELY ITZEL SOLIS APARICIO



REGIDOR ANA KAREN CARRERA GALINDO

Table with columns: RUB, TIP, CLA, CONC, DESCRIPCION, and monthly amounts from Enero to Diciembre. Includes sub-totals for DERECHOS and AVALUO DE PREDIOS.



PRESIDENCIA MUNICIPAL IXTENCO TLAX. 2021 - 2024

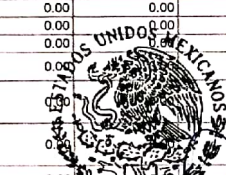


Handwritten signature and initials in the top left corner.



MUNICIPIO DE IXTENCO PROYECTO DE INGRESOS PARA EL EJERCISE FISCAL 2022

Table with columns for RUB, TIP, CLA, CONC, DESCRIPCION, REGIDOR, and monthly amounts (Enero to Septiembre).



PRESIDENCIA MUNICIPAL IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024

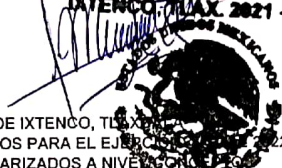
SINDICATURA MUNICIPAL IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024







*Handwritten signature*



**REGIDOR**  
**ÓSCAR MARTÍNEZ CAMPANTEYRO**

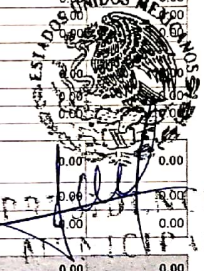
**REGIDOR**  
**OMAR OSORIOS QUINZ**

**REGIDOR**  
**ALINE LAZO CABALLERO**

**REGIDOR**  
**ORELY ITZEL SOLÍS APARICIO**

**REGIDOR**  
**ANA KAREN CABRERA GALINDO**

RUB	TIP	CLA	CONC	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO 2022	En	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
5	9	1		PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	9	1	1	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6				APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	1			APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	1	1		RECARGOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	1	1	1	RECARGOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	1	2		MULTAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	1	2	1	MULTAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	1	3		ACTUALIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	1	3	1	ACTUALIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	1	4		GASTOS DE EJECUCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	1	4	1	GASTOS DE EJECUCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	1	7		INDEMNIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	1	7	1	INDEMNIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	3			ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	3	1		ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	3	1	1	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	9			APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	9	2		APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	9	2	1	APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7				INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	1			INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	1	1		INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	1	1	1	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	1	1	2	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	1	1	3	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERV. DE ENT. PARAEST. Y FIDEIC. NO EMPR Y NO FINANC.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	1	1	4	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERV. DE ENT. PARAEST. EMPR NO FINANC. C/ PART EST MAY	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	1	1	5	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERV. DE ENT. PARAEST. EMPR FIN. MONET C/ PART EST MAY	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	1	1	6	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PREST. DE SERV. DE ENT. PARAEST. EMPR FIN. NO MONET C/ PART EST MAY	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	1	1	7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PREST. DE SERV. DE FIDEIC. FINANC. PUBL. C/ PART EST MAY	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	1	1	8	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PREST. DE SERV. DE LOS PODERES LEG. Y JUD. Y ORG. AUTÓNOMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8				PART. APORT. CONV. INCENT. DERIV. COLAB. FISCAL. F. DIST. DE APORT. TRANSF. ASIG. SUBS Y SUBV Y P Y JUB	39,814,237.50	3,422,421.96	3,422,421.96	3,422,421.96	3,422,421.96	3,422,421.96	3,422,421.96	3,422,421.96
8	1			PARTICIPACIONES	27,512,105.28	2,292,675.44	2,292,675.44	2,292,675.44	2,292,675.44	2,292,675.44	2,292,675.44	2,292,675.44
8	1	1		PARTICIPACIONES	27,512,105.28	2,292,675.44	2,292,675.44	2,292,675.44	2,292,675.44	2,292,675.44	2,292,675.44	2,292,675.44
8	1	1	1	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	17,215,624.32	1,434,635.36	1,434,635.36	1,434,635.36	1,434,635.36	1,434,635.36	1,434,635.36	1,434,635.36

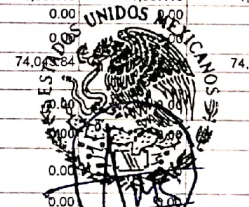


*[Handwritten signature]*

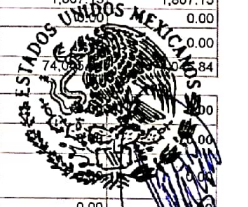


SECRETARÍA MUNICIPAL DE IXTENCO, TLAX. PROYECTO DE INGRESOS PARA EL BIENIO 2021-2024

RUB	TIP	CLA	CONC	DESCRIPCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	
8	1	1	2	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	482,812.19	482,812.19	482,812.19	482,812.19	482,812.19	482,812.19	482,812.19	482,812.19	482,812.19	482,812.19	482,812.19	482,812.19	
8	1	1	3	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	135,774.04	135,774.04	135,774.04	135,774.04	135,774.04	135,774.04	135,774.04	135,774.04	135,774.04	135,774.04	135,774.04	135,774.04	
8	1	1	4	FONDO DE COMPENSACIÓN	62,514.26	62,514.26	62,514.26	62,514.26	62,514.26	62,514.26	62,514.26	62,514.26	62,514.26	62,514.26	62,514.26	62,514.26	
8	1	1	5	FONDO DE EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8	1	1	6	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	107,744.64	8,978.72	8,978.72	8,978.72	8,978.72	8,978.72	8,978.72	8,978.72	8,978.72	8,978.72	8,978.72	8,978.72	8,978.72
8	1	1	7	0.136% DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8	1	1	8	3.17% SOBRE EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8	1	1	9	GASOLINAS Y DIÉSEL	287,829.72	23,985.81	23,985.81	23,985.81	23,985.81	23,985.81	23,985.81	23,985.81	23,985.81	23,985.81	23,985.81	23,985.81	23,985.81
8	1	1	A	FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	1,727,700.72	143,975.06	143,975.06	143,975.06	143,975.06	143,975.06	143,975.06	143,975.06	143,975.06	143,975.06	143,975.06	143,975.06	
8	1	1	B	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8	2			APORTACIONES	11,391,896.34	1,053,893.53	1,053,893.53	1,053,893.53	1,053,893.53	1,053,893.53	1,053,893.53	1,053,893.53	1,053,893.53	1,053,893.53	1,053,893.53	1,053,893.53	
8	2	1		APORTACIONES	11,391,896.34	1,053,893.53	1,053,893.53	1,053,893.53	1,053,893.53	1,053,893.53	1,053,893.53	1,053,893.53	1,053,893.53	1,053,893.53	1,053,893.53	1,053,893.53	
8	2	1	1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8	2	1	2	FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8	2	1	3	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	6,274,130.10	627,413.01	627,413.01	627,413.01	627,413.01	627,413.01	627,413.01	627,413.01	627,413.01	627,413.01	627,413.01	627,413.01	
8	2	1	4	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	5,117,766.24	426,480.52	426,480.52	426,480.52	426,480.52	426,480.52	426,480.52	426,480.52	426,480.52	426,480.52	426,480.52	426,480.52	
8	2	1	5	FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8	2	1	6	FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8	2	1	7	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8	2	1	8	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8	3			CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8	3	1		CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8	3	1	1	CONVENIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8	3	1	2	CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8	3	1	3	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8	3	1	4	OTROS CONVENIOS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8	4			INCENTIVOS DERIVADOS DE COLABORACIÓN FISCAL	910,235.88	75,852.99	75,852.99	75,852.99	75,852.99	75,852.99	75,852.99	75,852.99	75,852.99	75,852.99	75,852.99	75,852.99	
8	4	1		INCENTIVOS DERIVADOS DE COLABORACIÓN FISCAL	910,235.88	75,852.99	75,852.99	75,852.99	75,852.99	75,852.99	75,852.99	75,852.99	75,852.99	75,852.99	75,852.99	75,852.99	
8	4	1	1	TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8	4	1	2	FONDO DE COMPENSACIÓN ISAN	21,685.80	1,807.15	1,807.15	1,807.15	1,807.15	1,807.15	1,807.15	1,807.15	1,807.15	1,807.15	1,807.15	1,807.15	
8	4	1	3	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8	4	1	4	FONDO DE COMPENSACIÓN DE REPECOS-INTERMEDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8	4	1	5	OTROS INCENTIVOS ECONÓMICOS	888,550.08	74,045.84	74,045.84	74,045.84	74,045.84	74,045.84	74,045.84	74,045.84	74,045.84	74,045.84	74,045.84	74,045.84	
8	5			FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8	5	1		FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8	5	1	1	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8	5	1	2	FONDO MINERO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
9				TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
9	3			SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
9	3	1		SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
9	3	1	1	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	



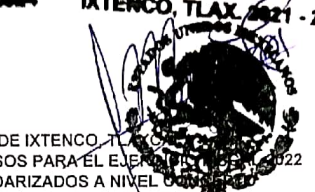
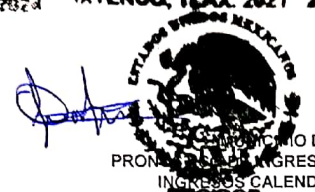
SECRETARÍA MUNICIPAL IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024



SINDICATURA MUNICIPAL IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024



*[Handwritten signature]*



GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTENCO, TLAX.  
PRONÓSTICO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022  
INGRESOS CALENDARIZADOS A NIVEL MUNICIPAL

REGIDOR

OMAR OSWALDO QUIROZ  
PROTECCIÓN Y CONTROL SOCIAL

REGIDOR

MIRIAM ALMELAZO CABALLERO  
DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO

REGIDOR

LORELY ITZEL  
HACIENDA, GOB. Y TRAN.

REGIDOR

ANA KAREN CARRERA GALINDO  
DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL

RUB	TIP	CLA	CONC	DESCRIPCIÓN	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
9	4			TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	4	1		TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	4	1	1	TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0	0			INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0	0			INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0	0	1		INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0	0	1	1	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	1			ENDEUDAMIENTO INTERNO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	1	1		ENDEUDAMIENTO INTERNO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	1	1	1	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	2			ENDEUDAMIENTO EXTERNO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	2	1		ENDEUDAMIENTO EXTERNO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	2	1	1	ENDEUDAMIENTO EXTERNO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Gran total de Ingresos</b>					<b>43,206,999.60</b>	<b>3,925,595.04</b>	<b>3,827,728.64</b>	<b>3,737,498.23</b>	<b>3,673,557.14</b>	<b>3,650,404.14</b>	<b>3,659,724.14</b>	<b>3,658,863.14</b>	<b>3,666,734.14</b>	<b>3,667,883.14</b>	<b>3,661,748.14</b>	<b>3,654,543.58</b>

Vo. B. *[Signature]*  
Lic. Brenda Aguilar Hernández  
Síndico Municipal

Realizó *[Signature]*  
C.P. Norma Irene Ortiz Ortega  
Tesorero Municipal

Autorizó *[Signature]*  
Mtro. Renato Sánchez Rojas  
Presidente Municipal



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
IXTENCO TLAX  
2021 2024



SECRETARÍA MUNICIPAL  
IXTENCO, TLAX  
2021 - 2024



SINDICATURA MUNICIPAL  
IXTENCO, TLAX.  
2021 - 2024

Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz  
Presidenta de la Mesa Directiva  
del Congreso del Estado de Tlaxcala  
Presente.

REGIDOR  
MAYAN ALFARO CABALLERO  
DESARROLLO URBANO  
2021 - 2024  
IXTENCO, TLAX.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33, fracciones II y III del Código Municipal del Estado de Tlaxcala y el artículo 85 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y en cumplimiento con la fracción IV párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ayuntamiento de **Ixtenco**, Tlaxcala, se permite someter, por su digno conducto, ante el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Ixtenco para el ejercicio fiscal de 2022.

REGIDOR  
KKA KAREN CABRERA GALINDO  
DE DESARROLLO AGRICOLA, PESQUERO Y FOMENTO ECONOMICO  
2021 - 2024  
IXTENCO, TLAX.

### ANTECEDENTES

1. Mediante Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 27 de septiembre de 2021 llevada a cabo a las 16:00 horas, se aprobó por el Ayuntamiento del Municipio de **Ixtenco** la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022, misma que fue presentada al Congreso del Estado el día 29 de septiembre de 2021.

REGIDOR  
LONELY ITZEL SOLÍS APARICIO  
MADRID, GOBERNACION  
SEGURIDAD PUBLICA, VALEAD  
Y TRANSPORTE  
2021 - 2024  
IXTENCO, TLAX.

Del estudio realizado se arribó a los siguientes:

### CONSIDERANDOS

1. Que conforme a lo previsto en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54, fracción I, II y XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 80 y 86 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios,

REGIDOR  
OSCAR MARTINEZ CARRANZA  
DESARROLLO URBANO  
2021 - 2024  
IXTENCO, TLAX.

SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
IXTENCO, TLAX  
2021 - 2024

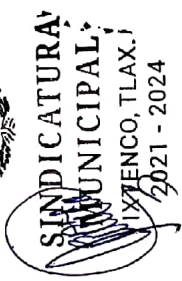


SINDICATURA  
MUNICIPAL  
IXTENCO, TLAX.  
2021 - 2024



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
IXTENCO TLAX  
2021 - 2024



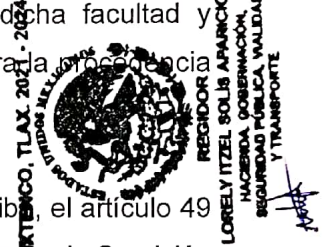


el Congreso del Estado tiene facultad para legislar y aprobar las Leyes e Ingresos de los Municipios;

2. Que conforme lo establecen los artículos 45 y 46 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de Leyes, decretos o acuerdos;

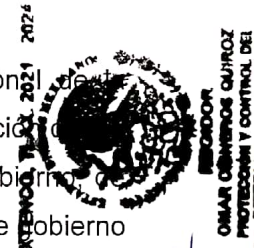


3. Que, en tal sentido, los artículos 9 y 10 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, 35, 36, 37 fracción XII, 38 fracciones I, II, III, VII y VIII, 49 fracciones II inciso a y IX, 114, 124, 125 y 129 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, regulan dicha facultad y establecen en diversos numerales el trámite legislativo para la presentación de una iniciativa;



4. Que, en cuanto a la competencia de la Comisión que suscribe, el artículo 49 fracción II inciso a del mismo Reglamento Interior, ordena que, a la Comisión de Finanzas y Fiscalización le corresponde, entre otras atribuciones: Dictaminar sobre Leyes de Ingresos del Estado y de los Municipios;

5. Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 31 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación de los mexicanos contribuir al gasto público en sus tres órdenes de gobierno de manera proporcional y equitativa. Siendo uno de estos órdenes de gobierno el municipio, que es la célula social fundamental de nuestra organización política y administrativa, por lo que, contribuir a su desarrollo es tarea prioritaria, así como para consolidar su capacidad de ejecución y contar con los recursos financieros para atender los servicios que constitucionalmente están obligados a proporcionar, previo el pago de los derechos correspondientes, de aquí que es finalidad de este ejercicio legislativo resolver en lo posible, la asignación de recursos suficientes para que el municipio atienda las demandas de la población, las necesidades de su administración y propiciar su planificación tributaria a efecto de fortalecer su desarrollo;



SECRETARÍA MUNICIPAL  
IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024

SINDICATURA MUNICIPAL  
IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
IXTENCO TLAX. 2021 - 2024

REGIDOR  
MIRIAM ALINE LAZD CASANLEDO  
DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO  
DESARROLLO SOCIAL

6. Que, el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios establece las directrices a que deben sujetarse las Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos de los Municipios. Que en la iniciativa objeto de estudio se consideran criterios generales de política económica, su estructura al clasificador por rubro de ingresos municipales se elabora conforme a lo establecido en la Ley de Contabilidad Gubernamental y a las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Acreditación Contable (CONAC); así mismo, se incluyen los formatos de información contable y presupuestal establecidos por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios dando cumplimiento a lo preceptuado en dichos ordenamientos en materia de Contabilidad Gubernamental, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores los cuales deberán ser congruentes con su Plan de Desarrollo Municipal y a los programas derivados de los mismos. Que en que deben registrarse los diversos conceptos que contribuyen a las contribuciones, así como aquellos ingresos que por disposición de la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a los municipios de la entidad e igualmente los que se alleguen por la suscripción de convenios de colaboración, transferencias y reasignación de recursos, sumándose a lo que obtiene por la prestación de bienes y servicios a cargo de sus organismos paramunicipales.;

REGIDOR  
ANA KAREN CABRERA GALINDO  
DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORTALECIMIENTO ECONOMICO

REGIDOR  
LORELY ITZEL SOLÍS APARICIO  
HACIENDA, GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRANSPORTES

REGIDOR  
OMAR OSWALDO GARCÍA  
PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, EDUCACIÓN PÚBLICA

7. Que, esta Comisión Dictaminadora considera que uno de los objetivos primordiales con la aprobación de dicha iniciativa es dar certeza jurídico financiero, estableciendo objetivos socioeconómicos orientados a alcanzar un desarrollo equitativo y sustentable apegándose a los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, proporcionalidad ya que se requiere garantizar a los contribuyentes la certeza de que las contribuciones se cobren de acuerdo a lo previsto en un ordenamiento legal, que siguió un proceso legislativo que fue aprobado por el Congreso del Estado de Tlaxcala;

REGIDOR  
ÓSCAR MARTÍNEZ CASAPINTERO  
DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA, SALUD PÚBLICA

8. Que, con el objeto de lograr una mayor eficiencia y transparencia en el cobro de las cuotas y tarifas de los diversos conceptos que se contemplan en la

REGIDOR  
F. [Signature]

SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
IXTENCO, TLAX.  
2021 - 2024



SINDICATURA  
MUNICIPAL  
IXTENCO, TLAX.  
2021 - 2024



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
IXTENCO TLAX  
2021 - 2024

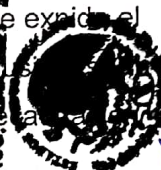
IXTENCO, TLAX 2021 - 2024



REGIDOR  
KAREN ALINE LAZO CABALLERO  
DESARROLLO HUMANO E INTEGRACIÓN  
DE GÉNERO  
DESARROLLO SOCIAL

presente propuesta, además de otorgar certeza y seguridad jurídica a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones, la Comisión Dictaminadora al analizar la iniciativa de referencia, consideró pertinente realizar algunas modificaciones de forma consistentes en errores gramaticales, numeración de artículos, incisos que fueron adecuados a la secuencia y numeración de la ley, a fin de precisarlos y clarificar su contenido, lo anterior, atendiendo al principio de que las leyes que expide el Congreso deben ser claras y precisas para no generar confusiones en el momento de su aplicación por las autoridades encargadas de la recaudación de ingresos en el Municipio de Ixtenco;

IXTENCO, TLAX 2021 - 2024



REGIDOR  
ANA KAREN CAMBERA SALAS  
DESARROLLO AGROPECUARIO Y  
TURISMO MUNICIPAL

- 9. Reviste capital importancia el análisis exhaustivo a que se sujetó el apartado de la iniciativa relativo a la previsión de cobro del derecho de alumbrado público. Ello, toda vez que la viabilidad jurídica de dicha ley, conforme a su diseño legislativo de ejercicios anteriores, ha dado cuenta de los posibles escenarios jurídicos de impugnación ante la Justicia Federal por parte de los destinatarios de la misma, en cuanto al esquema de cobro del derecho en cuestión, que han culminado con el pronunciamiento de inconstitucionalidad del mismo;

IXTENCO, TLAX 2021 - 2024



REGIDOR  
LORELY ITZEL SOLÍS APARICIO  
HACIENDA, GOBERNACIÓN,  
SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD  
Y TRANSPORTE

Todo, porque en el diseño normativo de cobro, anteriormente se estableció una dualidad de directrices para hacer efectivo el derecho en cuestión. Por otro lado, el mandato de cobrar el derecho de alumbrado público distribuyendo de manera proporcional los costos correspondientes por la prestación del servicio, entre el total de contribuyentes del municipio; y por otro, el imperativo a cada uno de éstos (sea para uso doméstico, comercial, de baja tensión, servicio general de alta tensión y servicios especiales) de pagar ese derecho mediante la fijación de un porcentaje en proporción a su consumo periódico de energía eléctrica;

IXTENCO, TLAX 2021 - 2024



REGIDOR  
DANIEL CERVANTES GARCÍA  
PROTECCIÓN Y CONTROL DEL  
PATRIMONIO MUNICIPAL  
EDUCACIÓN PÚBLICA

La práctica jurisdiccional ha dado patente de los múltiples juicios que personas físicas y morales con asiento en los diferentes municipios de la Entidad, han promovido contra los apartados correspondientes de las Leyes de ingresos que prevén tal forma de pago por concepto de derecho de

IXTENCO, TLAX 2021 - 2024



REGIDOR  
OSCAR MARTÍNEZ CASPERREIRO  
DESARROLLO URBANO,  
USOS PÚBLICOS Y BIODIVERSIDAD  
SALUD PÚBLICA





SE. JAVIERA SINDICATURA MUNICIPAL IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL IXTENCO TLAX 2021 2024

*[Handwritten signature]*

IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024



REGIDOR  
BERNABE LAZO CABALLERO  
DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO  
DESARROLLO SOCIAL

alumbrado público; al cabo de lo cual, los órganos jurisdiccionales del conocimiento, en igual número de casos han concedido la protección de la justicia federal al considerar que el esquema de cobro antes descrito contraviene lo dispuesto en la materia por la Constitución Federal;

Muestra de ello, aunque a partir de diverso medio de control de Constitucionalidad, se obtuvo de la Acción de Inconstitucionalidad identificada con el número 20/2019 que promovió la Comisión de Derechos Humanos, contra las porciones normativas que regulan el cobro del derecho de alumbrado público de las leyes de Ingresos de los municipios del Estado de Tlaxcala; donde al resolver, la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró la invalidez de dichos artículos, por considerar que conforme a su diseño legal no tienen el carácter o naturaleza de derechos, sino el de impuestos, porque gravan el consumo de energía eléctrica, y en consecuencia conculcan los derechos a la seguridad jurídica y legalidad, así como el principio de proporcionalidad que rige la materia fiscal.

IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024



REGIDOR  
LORRELY FITZEL SOLÍS APARICIO  
HACIENDA, GOBERNACION, SEGURIDAD PUBLICA, VALIDAD Y TRANSPORTE

En conclusión, a lo anterior, el Alto Tribunal del país estimó que no es correcto tomar como base para el pago del servicio de alumbrado público, el consumo de energía eléctrica; pues tal proceder se aparta de la directriz de dividir entre todos los usuarios el costo total originado al municipio por la prestación del servicio de alumbrado público;

IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024



REGIDOR  
OMAR CRISTOBAL GARCIA  
PROTECCION Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL EDUCACION PUBLICA

Como consecuencia de lo antes expuesto, en la citada resolución se consignó el deber de esta Legislatura, que, en lo sucesivo, como en la presente etapa de dictaminarían y diseño legislativo de las leyes de ingresos de los municipios tome las previsiones parlamentarias necesarias para evitar la reiteración de vicios o aspectos de inconstitucionalidad en el cobro del servicio de alumbrado público, como el antes descrito;

IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024



REGIDOR  
OSCAR MARTINEZ CAMPANTEIRO  
DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y EDUCACION SALUD PUBLICA

De tal forma, en el presente dictamen, en lo relativo al apartado se prescinde del esquema de cobro del servicio de alumbrado público del consumo periódico de energía eléctrica de cada usuario, tomando como premisa elemental la antes descrita, y desde luego, apreciando que los



SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
IXTENCO, TLAX  
2021 - 2024



INDICATURA  
MUNICIPAL  
IXTENCO, TLAX.  
2021 - 2024



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
IXTENCO TLAX  
2021 2024

IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024



REGIDOR  
FRAN ALME LAZO CABALLERO  
DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD  
DE OPORTUNIDADES  
DESARROLLO SOCIAL

medios de control de constitucionalidad tienen como fin servir e garantizar a las limitaciones del poder, aseguramiento de la vigencia de la libertad y de los derechos fundamentales de los seres humanos;

10. En el presente dictamen se destinó particular atención al análisis del apartado de la iniciativa relativo a los costos por acceso a la información pública en sus diferentes modalidades. Ello, toda vez que la viabilidad jurídica de dicha ley, conforme a su diseño legislativo de ejercicios anteriores, ha dado lugar a reiterados escenarios jurídicos de impugnación ante la Justicia Electoral por parte de los destinatarios de la misma, en cuanto al esquema de cobro del derecho en mención, que han culminado con el pronunciamiento de inconstitucionalidad del mismo en más de un caso;



REGIDOR  
JOSÉ KAREN CABRERA GALINDO  
DESARROLLO AGROPECUARIO Y  
TURISMO MUNICIPAL

Todo, porque en el diseño normativo de cobro por la reproducción multimodal de información pública, de manera reiterada desde ejercicios anteriores, los municipios han establecido el imperativo de pagar unidades de actualización (UMA) por foja, en la mayoría de casos, o por hora de búsqueda de información o envío de la misma en el caso del formato digital; práctica que, lejos de fomentar una cultura de transparencia en la administración pública, ha dificultado, tornado escasa o inexistente la tutela por parte de las administraciones, del derecho de acceso a la información, o derecho a saber, que en un Estado democrático de derecho debe representar uno de los principales ejes de legitimación del ejercicio de autoridad. Así lo mandata el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y diversos artículos que recogen el mismo fin dentro de marco convencional de derechos humanos;

IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024



REGIDOR  
LORELY ITZEL SOLÍS APARICIO  
HACIENDA, GOBERNACIÓN,  
SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD  
Y TRANSPORTE

IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024



REGIDOR  
OMAR CEBEROS QUIROZ  
PROTECCIÓN Y CONTROL, B.I.M.  
PATRIMONIO MUNICIPAL  
EDUCACIÓN PÚBLICA

A propósito del tema, en la Acción de Inconstitucionalidad que promovió la Comisión Nacional de Derechos Humanos, contra la Ley de Ingresos de un Municipio del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2019, la Suprema Corte de Justicia la Nación, al resolver, declaró la invalidez de considerar inconstitucional la determinación de cobro por impresión de documentos utilizados en la reproducción, el costo de envío y la certificación de documentos, prevista por dicha norma;

IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024



REGIDOR  
OSCAR MARTÍNEZ CAMBRITERO  
DESARROLLO HUMANO,  
OBRAS PÚBLICAS Y ESCOLARIDAD  
SALUD PÚBLICA



SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
IXTEMCO, TLAX. 2021 - 2024



SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
IXTEMCO, TLAX. 2021 - 2024



SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
IXTEMCO, TLAX. 2021 - 2024

SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
IXTEMCO, TLAX. 2021 - 2024



SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
IXTEMCO, TLAX. 2021 - 2024

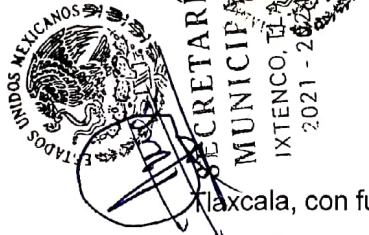
En conclusión, a lo anterior, el Alto Tribunal del país estimó que el sólo hecho de acceder a la información pública no es por sí mismo generador de cargas económicas, pero su reproducción puede implicar costos por los materiales que para tal efecto se empleen. Es así que en dicha resolución se tuteló el principio de gratuidad previsto en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Pues, para efecto de observar semejante directriz constitucional, el diseño legislativo de las leyes de ingresos de los municipios de la Entidad, se estimó conveniente el establecimiento de costos por la expedición de copias certificadas y simples en la modalidad de acceso a la información, tomando en cuenta que la distinción entre ambas acciones administrativas, aunque mínima, existe en tanto que uno u otro formato de información implica diferente grado de atención administrativa o de inversión material y personal en su elaboración;

De ahí que, aunque se considera un cobro distinto por cada modalidad, ninguno de tales rubros se considera lesivo en la economía del ciudadano interesado, pues tal previsión, aun así, no escapa al mandato de gratuidad o proximidad de gratuidad (considerando costos reales de reproducción) previsto en la Constitución Federal; máxime si se considera que los costos son menores y ajustados a la realidad en términos de costos materiales, con notoriamente inferiores a los costos que en ejercicios anteriores contemplaban en sus leyes de ingresos los municipios de la Entidad;

11. Que, es criterio de esta Comisión, que teniendo en consideración la situación por la que atraviesa la economía del país, del Estado y de las familias tlaxcaltecas, no se permite autorizar para el ejercicio fiscal 2022, ningún incremento desproporcionado e injustificado, así como tampoco la creación de nuevas contribuciones.

En función de los antecedentes y considerandos anteriores, la Comisión de Finanzas y Fiscalización de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de



**SINDICATURA MUNICIPAL**  
IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
IXTENCO TLAX. 2021 - 2024

IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024



**RECTOR**  
MAYOR ALFONSO CASALLERO  
PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE IXTENCO.  
DESARROLLO SOCIAL.

Tlaxcala, con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 46, 47, 48 y 54, fracciones I, II y XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 86 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 9 y 10 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; el Congreso del Estado de Tlaxcala, expide el siguiente:

**DECRETO**

**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE IXTENCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

**TÍTULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO**

**Artículo 1.** En el Estado de Tlaxcala las personas físicas y morales están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a los ordenamientos tributarios de nuestro Estado y municipios, que no contravendrán a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las personas físicas y morales del Municipio de Ixtenco deberán contribuir a los gastos públicos municipales de conformidad con la presente Ley.

Los ingresos que el Municipio de Ixtenco percibirá durante el ejercicio fiscal del año 2022, serán los que obtengan por los siguientes conceptos:

- I. Impuestos.
- II. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.
- III. Contribuciones de Mejoras.
- IV. Derechos.

IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024



**RECTOR**  
LORRELY ITZEL SOLÍS AFANCHO  
HACIENDA, GOBERNACIÓN,  
SEGURIDAD PÚBLICA, VALIDAD  
Y TRANSPORTE

IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024



**RECTOR**  
DAMIÁN CIBERNOS QUINROZ  
PROTECCIÓN Y CONTROL DEL  
PATRIMONIO MUNICIPAL  
EDUCACIÓN PÚBLICA

IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024



**RECTOR**  
OSCAR MARTÍNEZ CASAPRETIRO  
DESARROLLO URBANO,  
CINCIAS PÚBLICAS Y EDUCACIÓN  
SALUD PÚBLICA.



SECRETARÍA MUNICIPAL  
IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024



SINDICATURA MUNICIPAL  
IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024

IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024



REGIDOR  
BERNARDO ALFARO CABALLERO  
DIRECCIONES MUNICIPALES E INICIATIVAS DE DESARROLLO SOCIAL

V. Productos.

VI. Aprovechamientos.

VII. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos

VIII. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones.

IX. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, y

X. Ingresos Derivados de Financiamiento.

Cuando en esta Ley se haga referencia a los siguientes conceptos

IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024



REGIDOR  
LORELY ITZEL SOLÍS APARICIO  
HACIENDA, GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRANSPORTE

a) **Administración Municipal.** Al aparato administrativo, personal y equipo, que tenga a su cargo la prestación de servicios públicos del Municipio de Ixtenco;

IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024



REGIDOR  
OMAR CARREROS GARRIDO  
PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, EDUCACIÓN PÚBLICA

b) **Ayuntamiento.** Al órgano colegiado del Gobierno Municipal, máxima representación política que encauza los diversos intereses y la participación ciudadana hacia la promoción del desarrollo

c) **Código Financiero.** Al Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipio;

d) **Ley Municipal.** A la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala;

e) m. A metro Lineal;

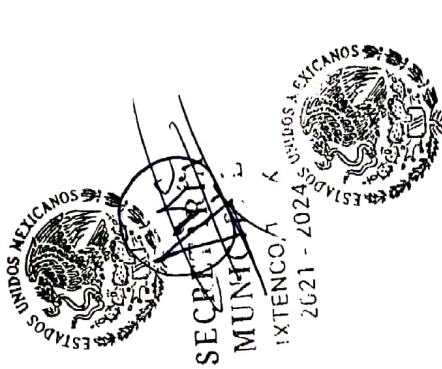
f) m<sup>2</sup> A metro cuadrado;

g) m<sup>3</sup> A metro cúbico;

IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024



REGIDOR  
OSCAR MARTÍNEZ CARDOVITE YKO  
DESARROLLO HUMANO, COMUNITARIO, CULTURAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



SINDICATURA  
MUNICIPAL  
IXTENCO, TLAX., 2021 - 2024

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
IXTENCO TLAX  
2021 2024

IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024  
RECORDOR  
BERNABÉ ALFONSO LAZARTE  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO

h) **Municipio.** Al Municipio de Ixtenco.

i) **Presidencia de Comunidad.** A las comunidades que se encuentran legalmente constituidas en el territorio del Municipio; y

j) **UMA.** A la Unidad de Medida y Actualización que se utiliza como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales de las entidades federativas y de la Ciudad de México, así como disposiciones jurídicas que emanen de dichas leyes.

IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024  
RECORDOR  
JANA KAREN CABRERA GALINDO  
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DEL TERRITORIO MUNICIPAL

**Artículo 2.** Los ingresos mencionados en el artículo anterior se describen y enumeran en las cantidades estimadas siguientes:

Municipio de Ixtenco	
Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Total	
<b>Impuestos</b>	480,879.00
Impuestos Sobre los Ingresos	0.00
Impuestos Sobre el Patrimonio	472,675.60
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0.00
Impuestos al Comercio Exterior	0.00
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	0.00
Impuestos Ecológicos	0.00
Accesorios de Impuestos	8,203.50
Otros Impuestos	0.00
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	0.00

IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024  
RECORDOR  
LORALEY ITZEL SOLÍS SANCHEZ  
DEPARTAMENTO DE INICIATIVA, PARTICIPACIÓN CÍVICA Y TRANSPORTE

IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024  
RECORDOR  
OSMAR CONTRERAS GALINDO  
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL, EDUCACIÓN PÚBLICA

IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024  
RECORDOR  
RICARDO MARTÍNEZ CARRANZA  
DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA



SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
IXTENCO, TLAX.  
2021 - 2024



SINDICATURA  
MUNICIPAL  
IXTENCO, TLAX.  
2021 - 2024



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
IXTENCO TLAX  
2021 2024

IXTENCO, TLAX 2021 - 2024



REGIDOR  
MIRIAM ALINE LAZO CABALLET  
DESBARRIO HUMANOS E IGUALDAD  
DE GÉNERO  
DESARROLLO SOCIAL

Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00
Cuotas para la Seguridad Social	0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0.00
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>0.00</b>
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	0.00
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
<b>Derechos</b>	<b>886,923.00</b>
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	0.00
Derechos por Prestación de Servicios	886.92
Otros Derechos	0.00
Accesorios de Derechos	0.00
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
<b>Productos</b>	<b>24,960.00</b>
Productos	0.00
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
<b>Aprovechamientos</b>	<b>0.00</b>
Aprovechamientos	0.00
Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
Accesorios de Aprovechamientos	0.00
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00

IXTENCO, TLAX 2021 - 2024



REGIDOR  
LORELY ITZEL SOLÍS ANAUCAR  
HAZIERIA GOBERNACION  
SEGURIDAD PUBLICA, CULTURA  
Y TRANSPORTE

IXTENCO, TLAX 2021 2024



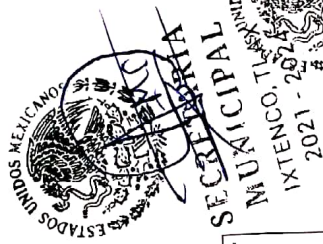
REGIDOR  
GAMAR GONZALEZ QUINONES  
PROTECCION Y CONTROL DEL  
PATRIMONIO MUNICIPAL  
EDUCACION PUBLICA

IXTENCO, TLAX 2021 - 2024



REGIDOR  
OSCAR MARTINEZ SARRATEY  
DESARROLLO HUMANO  
OPINAS PUBLICAS Y ECOLOGIA  
SALUD PUBLICA

REGIDOR  
ANA KAREN CASNERA GALINDO  
DESARROLLO AGROPECUARIO Y  
FORTALECIMIENTO ECONOMICO  
TURISMO MUNICIPAL



SINDICATURA MUNICIPAL  
IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024

Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024	REGIDOR BERNABÉ LAZO CABALLERO DESCRACHO, HERRANDEZ E ISMAEL DE ALBAZCÓN DESARROLLO SOCIAL
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0.00		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0.00		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0.00	IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024	REGIDOR ANAY KAREN CABRERA GALINDO DE SARROLLO AGRICOLARIO Y FOMENTO ECONOMICO. TERRITORIO MUNICIPAL
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024	REGIDOR LUCRELY ITZEL SOLÍS PARRINCO FACILIDAD, GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, SALUD Y TRANSPORTE
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	0.00	IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024	REGIDOR OMAR CARREROS GARRIZ PROTECCIÓN Y CONTROL DEL TERRITORIO MUNICIPAL EDUCACIÓN PÚBLICA
Otros Ingresos	0.00		
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>	<b>39'814,237.50</b>		
Participaciones	105.2	IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024	REGIDOR BERNABÉ LAZO CABALLERO DESCRACHO, HERRANDEZ E ISMAEL DE ALBAZCÓN DESARROLLO SOCIAL
Aportaciones	0.00		
Convenios	0.00		
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	910,235.8	IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024	REGIDOR OMAR CARREROS GARRIZ PROTECCIÓN Y CONTROL DEL TERRITORIO MUNICIPAL EDUCACIÓN PÚBLICA





SECRETARÍA MUNICIPAL  
Tehuacan, Tlax. 2021 - 2024



SINDICATURA MUNICIPAL  
Tehuacan, Tlax. 2021 - 2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Tehuacan, Tlax. 2021 - 2024

Fondos Distintos de Aportaciones	0.00
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>0.00</b>
Transferencias y Asignaciones	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0.00
<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	<b>0.00</b>
Endeudamiento Interno	0.00
Endeudamiento Externo	0.00
Financiamiento Interno	0.00

TEHUACAN, TLAX. 2021 - 2024



REGIDOR  
SERAFÍN ALME LAZO CABALLERO  
DESENVOLLO HUMANO E IGUALDAD DE GÉNERO  
DESARROLLO SOCIAL

TEHUACAN, TLAX. 2021 - 2024



REGIDOR  
ANA KAREN CABRERA GALIMBO  
DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL  
GOBIERNO ECONOMICO  
TERMINO MUNICIPAL

TEHUACAN, TLAX. 2021 - 2024



REGIDOR  
LORELY ITZEL SOLÍS APARICIO  
HAZIENDA, PESQUERÍA, SEGURIDAD PÚBLICA, SALUD Y TRANSPORTE

**Artículo 3.** Corresponde a la Tesorería Municipal, a través de su administración y recaudación de los ingresos municipales, de conformidad con el artículo 73 de la Ley Municipal, y podrá ser auxiliada por las dependencias o entidades de la administración pública estatal, así como los organismos públicos o privados conforme a lo dispuesto en el Código Financiero.

**Artículo 4.** Todo ingreso municipal, cualquiera que sea su origen deberá registrarse por la Tesorería Municipal y formar parte de la Cuenta Municipal.

Por el cobro de las diversas contribuciones a que se refiere esta Ley el Ayuntamiento, a través de la Tesorería Municipal, expedirá el correspondiente recibo de ingresos de conformidad con los lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Tesorería Municipal.

Cuando al hacer los cálculos correspondientes resultaran fracciones de centavo se redondeará al entero inmediato, ya sea superior o inferior.

TEHUACAN, TLAX. 2021 - 2024



REGIDOR  
OMAR ORTEGOS GUARZO  
PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, EDUCACIÓN PÚBLICA

TEHUACAN, TLAX. 2021 - 2024

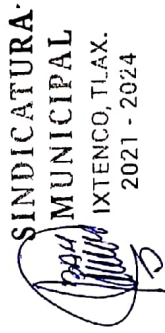


REGIDOR  
ÓSCAR MARTÍNEZ CARRANDEIRO  
DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ESCOLARES, SALUD PÚBLICA

TITULO SEGUNDO  
IMPUESTOS



SECRETARÍA MUNICIPAL  
IXTENCO, TLAX.  
2021 - 2024



SINDICATURA MUNICIPAL  
IXTENCO, TLAX.  
2021 - 2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
IXTENCO, TLAX.  
2021 - 2024



REGIDOR  
FRANCO ALFRE LAZO CABALLERO  
DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO  
DESARROLLO SOCIAL

## CAPITULO I DEL IMPUESTO PREDIAL

**Artículo 5.** El impuesto predial se causará y pagará de conformidad con las tasas siguientes:

### I. Predios Urbanos:

- a) Edificados, 2 al millar anual, e
- b) No edificados, 3 al millar anual.

### II. Predios Rústicos:

- a) 1.5 al millar.

Cuando no sea posible aplicar lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo, la base para el cobro del impuesto se podrá fijar tomando en cuenta el valor que señala el artículo 177 del Código Financiero.

**Artículo 6.** Si al aplicar las tasas anteriores en predios urbanos el impuesto anual inferior a 2.46 UMA, se cobrará esta cantidad como mínima en predios rústicos, la cuota mínima anual será de 1.35 UMA.

**Artículo 7.** El plazo para el pago de este impuesto, vencerá el último día hábil del mes de marzo del año fiscal que se trate.

Los contribuyentes que paguen su impuesto anual dentro del primer bimestre del ejercicio fiscal correspondiente, tendrán derecho a una bonificación de 10% en su pago. Aquellos contribuyentes que realicen el pago del impuesto durante el tercer mes del año, tendrán derecho a una bonificación de 10% en su pago. Lo anterior de conformidad con el artículo 195 del Código Financiero.



REGIDOR  
ANNA KAREN CABRERA GALINDO  
DESARROLLO AGROPECUARIO Y FOMENTO ECONOMICO  
TERRITORIO MUNICIPAL



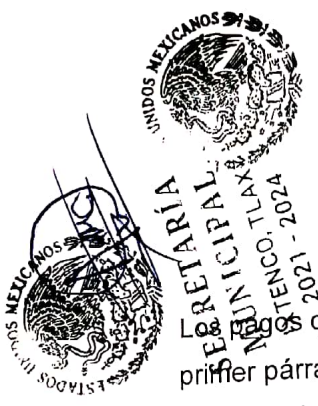
REGIDOR  
LOWRELY ITZEL SOLIS APARICIO  
HACIENDA, GOBERNACION, SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y TRANSPORTE



REGIDOR  
OMAR CONREROS CARRERA  
PROTECCION Y CONTROL SANITARIO  
MUNICIPIO MUNICIPAL  
EDUCACION PUBLICA



REGIDOR  
OSCAR MARTINEZ CAMBERETIRO  
DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ESCOLARES  
SALUD PUBLICA



SINDICATURA MUNICIPAL  
MUNICIPAL  
IXTENCO, TLAX.  
2021 - 2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
IXTENCO TLAX  
2021 - 2024



REGIDOR  
MIRIAM ALINE LAZO CASALLERO  
DIRECCIÓN DE MANEJO E IGUALDAD  
DE GÉNERO  
DESARROLLO SOCIAL

Los pagos que realicen con posterioridad al vencimiento del plazo establecido en el primer párrafo del presente artículo, estarán sujetos a la aplicación de recargos en los términos del Título Séptimo Capítulo I de esta Ley.

**Artículo 8.** Para la determinación del impuesto de predios cuya venta se opere mediante sistemas de fraccionamientos, se aplicarán las tasas correspondientes de acuerdo a los artículos 5 y 6 de esta Ley.



REGIDOR  
ANAYAREN CABRERA GALUNDO  
DESARROLLO AGROPECUARIO Y  
PODEREJO ECONOMICO  
TERRESTRE MUNICIPAL

**Artículo 9.** Los sujetos del impuesto a que se refiere el artículo anterior, pagarán el impuesto por cada lote o fracción, sujetándose a lo establecido en el artículo 190 del Código Financiero.

**Artículo 10.** El valor de los predios que se destinen para su uso comercial, industrial, empresarial, de servicios y turístico, se fijarán conforme al que resulte más alto de los siguientes: valor catastral, de operación, fiscal o comercial.



REGIDOR  
LORREY ITZEL SOLÍS APARICIO  
HACIENDA, GOBERNACION,  
SEGURIDAD PUBLICA, SALUD  
Y TRANSPORTE

**Artículo 11.** Tratándose de predios ejidales, se tributará de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 5 de esta Ley.

**Artículo 12.** Por el formato inicial para la inscripción al padrón del impuesto predial se pagará el equivalente a 3.50 UMA.



REGIDOR  
OMAR ORIBENOS QUIROZ  
PROTECCION Y CONTROL DEL  
PATRIMONIO MUNICIPAL  
EDUCACION PUBLICA

**Artículo 13.** Por la manifestación catastral con vigencia de un año se pagará el equivalente a 3.07 UMA.

## CAPÍTULO II

### DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIÓN DE BIENES INMUEBLES

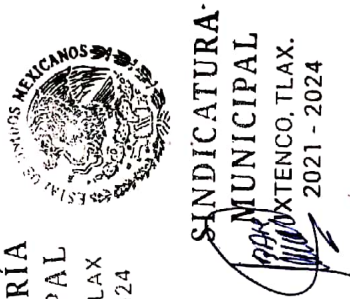
**Artículo 14.** El impuesto sobre transmisión de bienes inmuebles se causará por la celebración de los actos a que se refiere el Título Sexto Capítulo II del Código Financiero, incluyendo la cesión de derechos de posesión y la copropiedad, siendo éstos los siguientes:



REGIDOR  
OSCAR MARTINEZ CAMPRETIRO  
DESARROLLO URBANO,  
CARRAS PUBLICAS Y ESCOLAR,  
CARRAS SALUD PUBLICA



SECRETARÍA MUNICIPAL  
IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024



SINDICATURA MUNICIPAL  
IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024



REGIDOR  
MARIA ALINE LAZO CASALLERO  
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIAL

Con sujetos de este impuesto, los propietarios o poseedores de bienes inmuebles que se encuentren en el territorio del Municipio, que sean objeto de la transmisión de propiedad;

II. La base del impuesto será el valor que resulte de aplicar lo señalado en el artículo 208 del Código Financiero;



REGIDOR  
ANA KAREN CABRERA GALINDO  
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FOMENTO MUNICIPAL

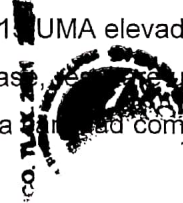
III. Este impuesto se pagará aplicando una tasa del 2 por ciento determinada en la fracción anterior;

IV. La base determinada conforme a la fracción II de este artículo se reducirá a 58.05 UMA. Lo dispuesto en la fracción anterior, no es aplicable cuando el inmueble objeto de la operación, sea destinado a industria o comercio. Cuando del inmueble formen parte varios departamentos habiendo una reducción se hará por cada uno de ellos. Lo dispuesto en esta fracción no es aplicable a hoteles;



REGIDOR  
LORELY ITZEL SOLÍS APARICIO  
HACIENDA, GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, SALUD Y TRANSPORTE

V. En los casos de viviendas de interés social y popular, definidas en el artículo 210 del Código Financiero, la reducción de la base será de 1 UMA elevado al año y si al aplicar la tasa y reducciones anteriores a la base del impuesto inferior a 6.04 UMA o no resultare, se cobrará esta cantidad como mínimo de traslado de dominio;



REGIDOR  
UMAR ORIHENOS QUINTERO  
PROTECCIÓN Y CONTRA SEGUROS MUNICIPAL

VI. Por la contestación de avisos notariales, se cobrará el equivalente a 4.03 UMA.

### CAPÍTULO III

### DEL IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PÚBLICOS



REGIDOR  
ÓSCAR MARTÍNEZ CASARTEYRO  
DEPARTAMENTO DE CULTURA, DEPORTES, TURISMO Y SALUD PÚBLICA

**Artículo 15.** El Municipio percibirá, en su caso el impuesto a que se refiere este Capítulo, de conformidad al Título Cuarto, Capítulo III del Código Financiero y a la Ley de Ingresos del Estado.

### TÍTULO TERCERO



SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
IXTENCO, TLAX.  
2021 - 2024



SINDICATURA  
MUNICIPAL  
IXTENCO, TLAX.  
2021 - 2024



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
IXTENCO, TLAX.  
2021 - 2024

CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

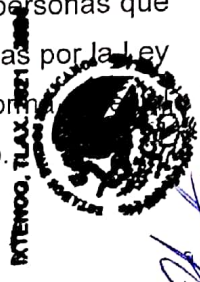
IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024



REGIDOR  
MIRIAM ALINE LAZO CASALLERO  
DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD  
DE GÉNERO  
DESARROLLO SOCIAL

CAPÍTULO ÚNICO

**Artículo 16.** Son las contribuciones establecidas en Ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la Ley en materia de seguridad social o a las personas que se benefician en forma directa por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado.



REGIDOR  
ANA KAREN CALDERA GALINDO  
DESARROLLO AGROPECUARIO Y  
FOMENTO ECONOMICO  
TERRITORIO MUNICIPAL

TÍTULO CUARTO  
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS

CAPÍTULO ÚNICO

**Artículo 17.** Son las establecidas en Ley a cargo de las personas físicas que se benefician de manera directa por obras públicas.

Todas las aportaciones, en dinero, especie u otra forma de aportación, serán entregadas en la Tesorería Municipal para su cuantificación, por la cual se entregará un recibo oficial emitido por dicha oficina. Dicha aportación será depositada a la cuenta bancaria correspondiente, si es en dinero; o se entregará al personal del Ayuntamiento capacitado con el fin de resguardarlo hasta que le sea apropiadamente, si es en especie u otra forma de aportación.

IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024



REGIDOR  
LORELY ITZEL SOLÍS APANCHO  
HACIENDA, GOBERNACIÓN  
SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD  
Y TRANSPORTE

IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024



REGIDOR  
OMAR OSWALDO CARRIZO  
PROTECCIÓN Y CONTROL DEL  
TERRITORIO MUNICIPAL  
EDUCACIÓN PÚBLICA

TÍTULO QUINTO  
DERECHOS

CAPÍTULO I  
CONCEPTO

**Artículo 18.** Los Derechos son las contribuciones establecidas en Ley para el aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en

IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024



REGIDOR  
OSCAR MARTÍNEZ CASPARIETRO  
DESARROLLO URBANO,  
DESARROLLO Y BIODIVERSIDAD  
CORREOS PÚBLICOS Y SALUD PÚBLICA



SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
IXTEMCO, TLAX.  
2021 - 2024



SINDICATURA  
MUNICIPAL  
IXTEMCO, TLAX.  
2021 - 2024



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
IXTEMCO, TLAX.  
2021 - 2024

En este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en las leyes correspondientes. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.



REGIDOR  
MARIA ALINE LAZO CASALLERO  
DIRECCIÓN DE GUBERNACIÓN  
DE GUBERNACIÓN  
DE DESARROLLO SOCIAL

## CAPÍTULO II AVALÚOS DE PREDIOS A SOLICITUD DE SUS PROPIETARIOS POSEEDORES

**Artículo 19.** Por avalúos de predios urbanos o rústicos a solicitud de los propietarios o poseedores, deberán pagar los derechos correspondientes, tomando como base el valor determinado en el artículo 5 de la presente Ley de acuerdo con la siguiente:



REGIDOR  
MARIA KAREN CABRERA GALINDO  
DIRECCIÓN DE GUBERNACIÓN  
DE DESARROLLO SOCIAL  
Y TERRITORIO MUNICIPAL

### TARIFA

- I. Por predios urbanos:
  - a) Con valor hasta de \$5,000.00, 2.07 UMA.
  - b) De \$5,001.00 a \$10,000.00, 3.07 UMA, y
  - c) De \$10,001.00 en adelante, 5.12 UMA.
  
- II. Por predios rústicos:
  - a) Se pagará el 50 por ciento de la tarifa anterior.



REGIDOR  
LORELY ITZEL SOLÍS APARICIO  
HACIENDA, GOBERNACIÓN,  
SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD  
Y TRANSPORTE

Cuando un Ayuntamiento carezca del personal técnico y administrativo para otorgar el avalúo de predios, éste se solicitará ante la Oficina de Catastro a cargo del Estado, de conformidad con lo establecido en el Código Financiero.

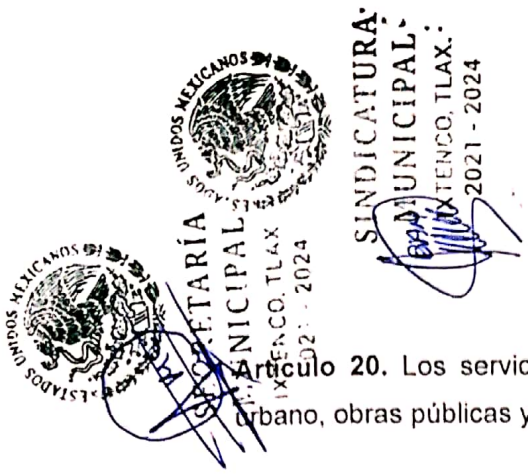


REGIDOR  
OMAR OSWALDO GONZALEZ  
PROTECCIÓN Y CONTROL DEL  
PATRIMONIO MUNICIPAL  
EDUCACIÓN PÚBLICA

## CAPÍTULO III SERVICIOS PRESTADOS POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA Y ECOLOGÍA, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE



REGIDOR  
OSCAR MARTÍNEZ CARPINTERO  
DIRECCIÓN DE GUBERNACIÓN  
DE DESARROLLO URBANO,  
OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA,  
SALUD PÚBLICA



Artículo 20. Los servicios prestados por el Municipio en materia de desarrollo urbano, obras públicas y ecología, se pagarán de conformidad con la siguiente:

TARIFA

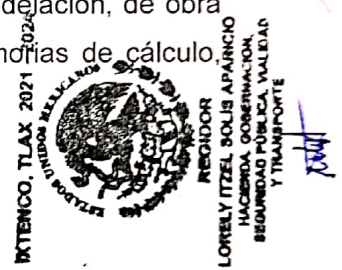
I. Por alineamiento del inmueble sobre enfrente de la calle:

- a) De 1 a 16 m, 1.46 UMA.
- b) De 16.1 a 32 m, 2.04 UMA, y
- c) Por cada metro o fracción excedente del límite anterior, se pagará 0.06 UMA.



II. Por el otorgamiento de licencia de construcción, de remodelación, de obra nueva, ampliación, así como por la revisión de las memorias de cálculo, descriptivas y demás documentación relativa:

- a) De bodegas y naves industriales, 0.20 UMA, por m<sup>2</sup>.
- b) De locales comerciales y edificios, 0.20 UMA, por m<sup>2</sup>, y
- c) Por el otorgamiento de licencia de construcción de casa habitación por m<sup>2</sup>, se aplicará lo siguiente:

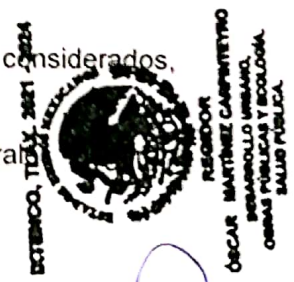


- 1. Interés social, 0.06 UMA.
- 2. Tipo medio, 0.08 UMA, y
- 3. Tipo residencial, 0.10 UMA.



Tratándose de unidades habitacionales del total que resulte, se incrementa en un 10 por ciento por cada nivel de construcción.

- d) De instalaciones y reparación de servicios y otros rubros no considerados, 0.07 UMA por m, m<sup>2</sup> o m<sup>3</sup>, según sea el caso, y
- e) Los permisos para la construcción de bardas perimetrales conforme a lo siguiente:



I. Hasta 3.00 m de altura, 0.07 UMA por m o fracción;



II. Por más de 3.00 m de altura, 0.13 UMA por m o fracción.

III. Por el otorgamiento del dictamen para la construcción de capillas, monumentos y gavetas en los cementerios del Municipio, conforme a lo siguiente:

- a) Por cada monumento o capilla, 1.20 UMA, y
- b) Por cada gaveta, 0.52 UMA.

El pago de estos derechos en materia de cementerios, no exime al contribuyente del respeto al Reglamento correspondiente.

IV. Por el otorgamiento de licencias para fraccionar terrenos, sobre el costo de los trabajos de urbanización, se pagará el 5 por ciento.

El pago que se efectúe por el otorgamiento de este tipo de licencias debe comprender siempre la autorización de los planos de urbanización, alcantarillado, alumbrado público, lotificación y demás documentación, relativa a la conformidad a lo dispuesto en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala.

V. Por el otorgamiento de licencias para dividir, fusionar, lotificar o rectificar medidas de predios, se aplicará la siguiente:

### TARIFA

- a) De 0.01 m<sup>2</sup> hasta 250 m<sup>2</sup>, 6.15 UMA.
- b) De 250.01 m<sup>2</sup> hasta 500 m<sup>2</sup>, 9.24 UMA.
- c) De 500.01 m<sup>2</sup> hasta 1000 m<sup>2</sup>, 12.30 UMA.
- d) De 1000.01 m<sup>2</sup> hasta 10000 m<sup>2</sup>, 20.48 UMA, y
- e) De 10000.01 m<sup>2</sup> en adelante, además de lo preceptuado en el inciso d), 2.03 UMA por cada hectárea o fracción que exceda.

IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024  
REGIDOR  
MIRIAM ALME LAZO CASALLERO  
DERECHOS HUMANOS E INEQUIDAD DE GÉNERO  
DESARROLLO SOCIAL

IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024  
REGIDOR  
ANA TOUBEN CABRERA GALIANO  
DESARROLLO AGROPECUARIO Y TERRITORIO MUNICIPAL

IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024  
REGIDOR  
CORNELIUS SOLÍS APARICIO  
HACIENDA, GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, SALUD Y TRANSPORTE

IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024  
REGIDOR  
OSCAR CORDERO GARFOL  
PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, EDUCACIÓN PÚBLICA

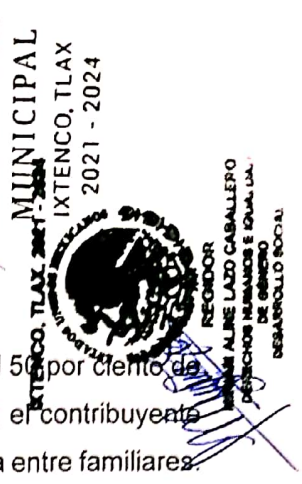
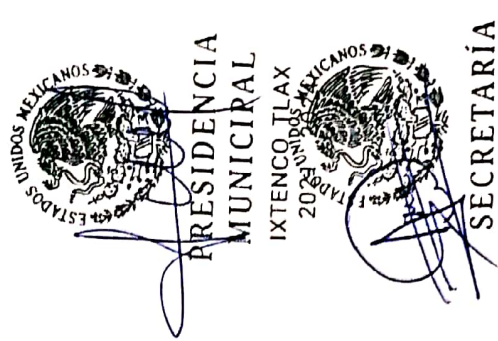
IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024  
REGIDOR  
OSCAR MARTÍNEZ CASPITERO  
DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA, SALUD PÚBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SINDICATURA MUNICIPAL  
IXTENCO, TLAX.  
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
IXTENCO, TLAX  
2021 2024

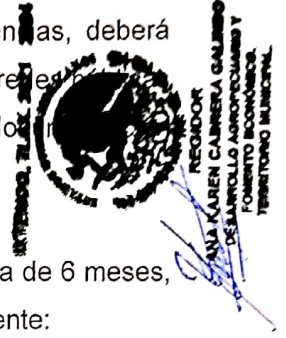
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
IXTENCO, TLAX  
2021 - 2024





En los casos previstos en esta fracción se podrá disminuir hasta el 50 por ciento de la tarifa establecida cuando la licencia solicitada no implique para el contribuyente un fin de lucro, siempre y cuando la transmisión de la propiedad sea entre familiares.

El pago que se efectúe por el otorgamiento de este tipo de licencias, deberá comprender siempre la autorización, de los planos de urbanización, reforestación de agua, alcantarillado, alumbrado público, lotificación y demás obras de infraestructura relativa.



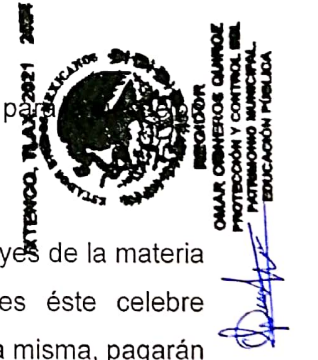
VI. Por la expedición de dictámenes de uso de suelo con vigencia de 6 meses, se pagará por los conceptos siguientes, de acuerdo a la siguiente:

- a) Para viviendas, 0.07 UMA por m<sup>2</sup>, y
- b) Para industrias, comercios o servicios, 0.12 UMA por m<sup>2</sup>



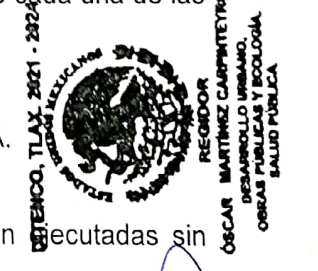
Cuando un Ayuntamiento carezca de los órganos técnicos y administrativos para otorgar el dictamen de uso de suelo, solicitará a la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, del Gobierno del Estado que lo realice, y será proporcionado de conformidad con lo establecido en el artículo 159 del Código Financiero.

VII. Por la inscripción o refrendo anual al padrón de contratistas por obra pública, se cobrarán 22.32 UMA.



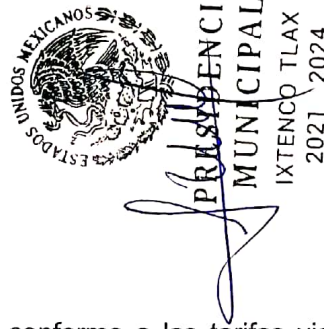
VIII. Por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan al Municipio; los contratistas con quienes éste celebre contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma, pagarán una cuota equivalente del 5.51 al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, y

IX. Por constancias de servicios públicos, se pagará 1.68 UMA.



**Artículo 21.** Por la regularización de las obras de construcción ejecutadas sin licencia, se cobrará el 30 por ciento adicional al importe correspondiente según el



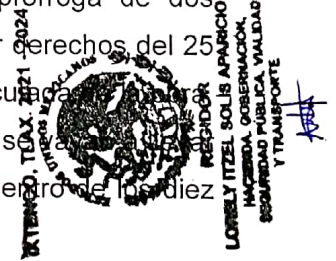


que se trate y conforme a las tarifas vigentes señaladas en el artículo anterior. El pago deberá efectuarse sin perjuicio de la adecuación o demolición que pueda resultar por construcciones defectuosas o un falso alineamiento.

**Artículo 22.** La vigencia de las licencias de construcción y el dictamen del uso del suelo a que se refiere el artículo 20 de esta Ley, se sujetará a la magnitud de la obra y se regirá por las normas técnicas del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Construcción del Estado de Tlaxcala.



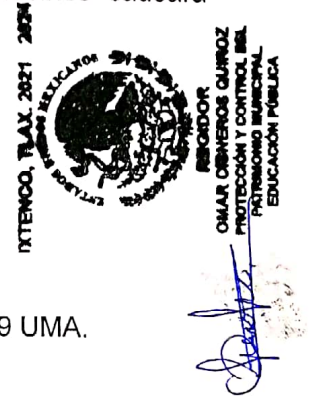
Si vencido el plazo autorizado para la construcción de una obra, ésta no se hubiese terminado, para continuarla se deberá obtener una prórroga de dos meses, contados a partir de la fecha de su vencimiento, y cubrir los derechos del 25 por ciento de lo pagado al obtener la licencia, por la parte no ejecutada. A la solicitud se acompañará una descripción de los trabajos que se han realizado a cabo y croquis o planos; lo anterior deberá llevarse a efecto dentro de los diez días hábiles anteriores al vencimiento de dicha licencia.



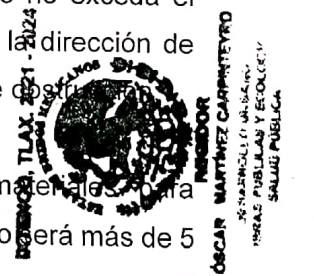
**Artículo 23.** La asignación del número oficial de bienes inmuebles causará derechos de acuerdo con la siguiente:

**TARIFA**

- I. Bienes inmuebles destinados de casa habitación, 1.39 UMA, y
- II. Tratándose de predios destinados a industrias o comercios, 3.19 UMA.



**Artículo 24.** La obstrucción de los lugares públicos con materiales para construcción, escombros o cualquier objeto sobre la banqueta que no exceda el frente de la propiedad, deberá ser mediante permiso que expida la dirección de obras públicas, causando un derecho de 1.12 UMA por cada día de obstrucción.



El permiso para obstruir las vías y lugares públicos con materiales para construcción, escombros o cualquier otro objeto sobre la banqueta no deberá ser más de 5 días hábiles.



SECRETARÍA MUNICIPAL  
XTENCO, TLAX.

SINDICATURA MUNICIPAL  
XTENCO, TLAX.  
2021 - 2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
XTENCO TLAX  
2021 - 2024

... siempre y cuando no exceda el frente de la propiedad; cuando exceda el frente de la propiedad causará un derecho de 1.54 UMA por cada día de obstrucción.

Quien obstruya las vías o lugares públicos, sin contar con el permiso correspondiente, pagará dos veces la cuota, que de manera normal debería cubrir conforme a lo establecido por el primer párrafo de este artículo.

En caso de persistir la negativa de retirar los materiales, escombro o cualquier otro objeto que obstruya los lugares públicos, la Presidencia Municipal podrá actuar con cargo al infractor, quien pagará además la multa correspondiente conforme al Título Séptimo Capítulo II de esta Ley.

**Artículo 25.** Para que los particulares o las empresas transportistas de materiales pétreos puedan llevar a cabo el aprovechamiento o la explotación de minerales sustancias no reservadas para la Federación y el Estado, que consisten en bloques de naturaleza semejante a los componentes de terrenos, tales como canchales, pedregales, productos de su fragmentación destinados a la construcción y a la elaboración de elementos prefabricados, requerirán el permiso necesario autorizado por la Coordinación General de Ecología del Estado y la Comisión Municipal de Ecología, la cual llevará a cabo el estudio de afectación al entorno ecológico y de no existir inconveniente, de expedir el permiso o ampliación correspondiente, tendrá que pagar de acuerdo a la siguiente:

**TARIFA**

- a) Arena, tepetate, 0.21 UMA por m<sup>3</sup>, e
- b) Piedra y tezontle, 0.31 UMA por m<sup>3</sup>.

Esta disposición se aplicará también en los casos de ampliación de la vigencia de los permisos de extracción otorgados con la autoridad.

No se expedirá el permiso o la ampliación correspondiente sin que se haya efectuado a cabo el estudio ecológico al entorno, de conformidad con las normas de Ecología del Estado.

XTENCO, TLAX. 2021 - 2024



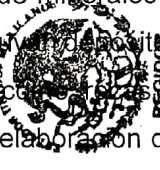
REGIDOR  
JOSÉ ALINE LAZO CABALLEFO  
DESENVOLLO HUMANO E IGUALDAD DE GÉNERO  
DESARROLLO SOCIAL

XTENCO, TLAX. 2021 - 2024



REGIDOR  
SALA MANER CABRERA GALIMBO  
DESARROLLO AGROPECUARIO Y FOMENTO ECONOMICO  
TURISMO MUNICIPAL

XTENCO, TLAX. 2021 - 2024



REGIDOR  
SOLÍS APARICIO  
AGENCIA GOBIERNAL, SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y TRANSPORTE

XTENCO, TLAX. 2021 - 2024



REGIDOR  
CARREROS GUINZO  
PROTECCION Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL  
EDUCACION PUBLICA

XTENCO, TLAX. 2021 - 2024



REGIDOR  
OSCAR MARTINEZ CASPINTETRO  
DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA  
SALUD PUBLICA



SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
IXTENCO, TLAX.



SINDICATURA  
MUNICIPAL  
IXTENCO, TLAX.  
2021 - 2024



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
IXTENCO TLAX  
2021 2024



REGIDOR  
HERRERA ALFRE LARZO CABALLERO  
DERECHOS HUMANOS E INTERALIANOS  
DE GÉNERO  
DESARROLLO SOCIAL

Cuando el permiso sea solicitado por una constructora y el material se extraiga por esta, la cuota se incrementará al doble de lo establecido en el párrafo anterior por cada m<sup>3</sup> a extraer.

**Artículo 26.** Por el otorgamiento de permiso para demolición que no exceda de 30 días por m<sup>2</sup> se pagará 0.05 UMA.

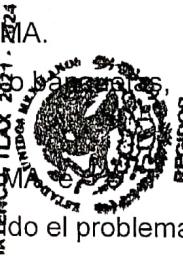
**Artículo 27.** La autorización para la instalación o reparación de tuberías de agua potable y drenaje en la vía pública, causará derechos conforme a la siguiente:

**TARIFA**

- a) Por la introducción de una nueva toma sin romper pavimento o banquetas, 11.78 UMA.
- b) Por la reconexión sin romper pavimento o banquetas, 3.03 UMA.
- c) Por la introducción de una nueva toma rompiendo pavimento o banquetas, 14.72 UMA.
- d) Por la reconexión rompiendo pavimento o banquetas, 5.03 UMA.
- e) Por el desazolve de descargas de drenaje domiciliarias, cuando el problema sea causado por el usuario, 2.95 UMA.



REGIDOR  
ANA KAREN CABRERA GALINDO  
DESARROLLO AGROPECUARIO Y  
FOMENTO ECONOMICO  
TERRITORIO MUNICIPAL



REGIDOR  
LORELY ITZEL SOLIS APARICIO  
HACIENDA, GOBERNACION,  
SEGURIDAD PUBLICA, SALUD  
Y TRANSPORTE

Los materiales utilizados en los servicios enlistados en la tabla anterior, serán adquiridos y proporcionados por el solicitante del servicio.

**CAPÍTULO IV**

**LUGARES AUTORIZADOS PARA SACRIFICIO DE GANADO**

**Artículo 28.** Por el sacrificio de animales en lugares autorizados que no sean propiedad del Ayuntamiento, siempre y cuando persigan fines de lucro, pagarán de acuerdo a la siguiente:

**TARIFA**

- a) Ganado mayor por cabeza, 1.05 UMA, e
- b) Ganado menor por cabeza, 0.73 UMA.



REGIDOR  
OMAR OSWALDO GARCIA  
PROTECCION Y CONTROL DE  
PATRIMONIO MUNICIPAL  
EDUCACION PUBLICA



REGIDOR  
MARCIA MARTINEZ GARIBAYEIRO  
DESARROLLO URBANO,  
SERVICIOS PUBLICOS Y ECOLOGIA  
SALUD PUBLICA



SINDICATURA  
MUNICIPAL  
IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024



PRESENCIA  
MUNICIPAL  
IXTENCO TLAX  
2021 2024



REGIDOR  
MIRIAM ALINE LAJO CABALLERO  
DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD  
DE GÉNERO  
DESARROLLO SOCIAL

Los servicios de matanza, hechos por particulares, se cobrarán directamente a ellos o según lo convengan con los propietarios del ganado.

El funcionamiento de dichos lugares estará regulado por el reglamento que para tal efecto expida el Ayuntamiento.

### CAPÍTULO V

### EXPEDICIONES DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS EN GENERAL

**Artículo 29.** Por la expedición de certificados, constancias o reposición de documentos, se causarán derechos equivalentes a la siguiente:

#### TARIFA

- I. Por la expedición de certificados oficiales, 2.11 UMA.
- II. Por la expedición de constancias de posesión de predios, 3.50 UMA.
- III. Por la expedición de las siguientes constancias, 1.68 UMA:
  - a) Constancia de radicación.
  - b) Constancia de dependencia económica, e
  - c) Constancia de Ingresos.
- IV. Por expedición de otras constancias, 1.68 UMA.
- V. Por el canje del formato de licencia de funcionamiento, 1.39 UMA.
- VI. Por la reposición por pérdida del formato de licencia de funcionamiento, 1.39 UMA más el acta correspondiente.
- VII. Por la expedición de contratos de traslados de dominio y posesión de bienes inmuebles, 5.61 UMA, y



REGIDOR  
LORELY ITZEL SOLÍS APARICIO  
HACIENDA, GOBERNACIÓN,  
SEGURIDAD PÚBLICA, SALUD  
Y TRANSPORTE



REGIDOR  
OMAR OSBERGOS GUEROZ  
PROTECCIÓN Y CONTROL DEL  
PATRIMONIO MUNICIPAL  
EDUCACIÓN PÚBLICA



REGIDOR  
OSCAR MARTÍNEZ CARPINTERO  
DESARROLLO URBANO,  
OSCURAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA  
SALUD PÚBLICA



SINDICATURA MUNICIPAL IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024



Por la expedición de constancias de rectificación de medidas y colindancias expedidas por la Juez Municipal, 3.08 UMA.

IX. Por la expedición de reproducciones de información pública municipal que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, en hojas simples y certificadas, se cobrarán los derechos siguientes:

a) Copia Certificada, por hoja:

- 1. Tamaño carta, 0.0474 UMA, y
- 2. Tamaño oficio, 0.0474 UMA.



### CAPÍTULO VI POR LOS SERVICIOS DE LIMPIA

**Artículo 30.** Por los servicios de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos, efectuados por el personal de la Dirección de Servicios Públicos del Municipio, a solicitud de los interesados se cobrará la siguiente:



### TARIFA

- a) Industrias, 5.32 UMA, por viaje, dependiendo del volumen o peligrosidad de sus desechos.
- b) Comercios y servicios, 3.22 UMA, por viaje, e
- c) Demás organismos que requieran el servicio en el Municipio y periferia urbana, 4.34 UMA, por viaje.



**Artículo 31.** Para evitar la proliferación de basura y focos de infección, los propietarios de los lotes baldíos deberán proceder a cercar o bardar sus lotes con tabique o block de cemento o material de la región, con una altura de 1.50 m o en su caso mantenerlos limpios.





SECRETARÍA MUNICIPAL  
IXTENCO, TLAX.  
2021 - 2024

SENDICATURA MUNICIPAL  
IXTENCO, TLAX.  
2021 - 2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
IXTENCO, TLAX.  
2021 - 2024



REGIDOR  
ALFONSO ALME LAZO CABALLERO  
DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN  
DESEMPEÑO SOCIAL

**Artículo 32.** Para los efectos del artículo anterior, al incurrir en rebeldía los propietarios y/o poseedores de los lotes baldíos que no limpien o asean sus lotes, el personal de la Dirección de Servicios Públicos del Municipio podrá realizar esa limpieza, y en tal caso cobrará una cuota, por m<sup>3</sup> de basura equivalente a 1.09 UMA.

**Artículo 33.** Los propietarios de predios que colinden con la vía pública ostensiblemente mantengan sucios los frentes y fachadas de sus predios, deberán pagar una cuota de 2.80 UMA, por la limpieza que en estos casos se realice, a cargo de realizar el personal de la Dirección de Servicios Públicos del Municipio.

**Artículo 34.** El pago de los derechos por los servicios de limpieza en eventos masivos con y sin fines lucrativos, así como en eventos particulares, se cobrará 0.69 UMA por m<sup>3</sup> de basura recolectada.

Por el servicio de corte de maleza o hierba en predios de particulares a solicitud de éstos, y realizado por el personal de servicios públicos, se cobrará una cuota de 0.25 m<sup>2</sup>.



REGIDOR(a)  
LORELY ITZEL SOLÍS APARICIO  
HACIENDA, GOBERNACIÓN,  
SEGURIDAD PÚBLICA, SALUD  
Y TRANSPORTE

**CAPÍTULO VII**

**POR EL USO DE LA VÍA Y LUGARES PÚBLICOS**

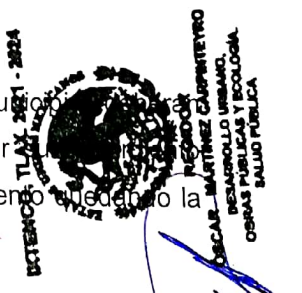
**Artículo 35.** Por los permisos que concede la autoridad municipal por la utilización de la vía y lugares públicos, se causarán derechos de acuerdo a la siguiente tarifa:

**TARIFA**

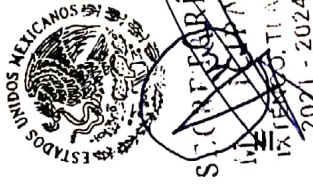
- I. Por establecimientos de diversiones, espectáculos y vendimias integradas, hasta por 30 días 0.04 UMA por m<sup>2</sup>, diariamente por cada uno de los establecimientos.
- II. Por el uso de otros bienes que sean propiedad del Municipio, cuando se realice en la mejor forma posible, procurando optimizar el uso de los mismos para fines comerciales, así como su adecuada operación y mantenimiento, quedando a la facultad de asignar los costos a cargo del cabildo.



REGIDOR(a)  
OMAR ORHENSE ESPINOZA  
PROTECCIÓN Y CONTROL DEL  
PATRIMONIO MUNICIPAL,  
EDUCACIÓN PÚBLICA



REGIDOR(a)  
DASCAR MARTÍNEZ CASTRUEÑO  
DESARROLLO URBANO,  
OBRAS PÚBLICAS Y ESCOLARÍA,  
SALUD PÚBLICA



SINDICATURA  
MUNICIPAL  
TLAXIACO, TLAX. 2021 - 2024



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
TLAXIACO, TLAX. 2021 - 2024

TLAXIACO, TLAX. 2021 - 2024



REGIDOR  
HERNAN ALBERTO CASALLERO  
DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD  
DE GÉNERO  
DESARROLLO SOCIAL

Por permiso de uso de suelo por festividad de particulares en la vía pública se pagará 4.50 UMA, y

- IV. Por el uso de la vía pública de unidades vehiculares destinadas a servicio de traslado de personas, 2.80 UMA anual por unidad vehicular.

Las disposiciones anteriores se condicionarán durante el mes de agosto de 2024, los requisitos, espacios y tarifas que se convengan por motivo de la celebración de la tradicional feria anual, debiendo el Ayuntamiento aprobar dichas condiciones e informar oportunamente de las mismas al Congreso del Estado, para que surtan sus efectos ante terceros.



REGIDOR  
JUAN MARIN CABRERA GALINDO  
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y  
TURISMO MUNICIPAL

### CAPÍTULO VIII

#### POR EL USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA EL COMERCIO AMBULANTE

**Artículo 36.** Todo aquel que ejerza la actividad comercial en la vía pública en las zonas destinadas para tianguis, con o sin tener lugar específico, pagará derechos de acuerdo a la siguiente:

TLAXIACO, TLAX. 2019 - 2024



REGIDOR  
LORELY ITZEL BOLA APARICIO  
HACIENDA, GOBERNACIÓN,  
SEGURIDAD PÚBLICA, SALUD  
Y TRANSPORTE

#### TARIFA

- I. Por puestos semifijos que sean autorizados para el ejercicio del comercio en las zonas destinadas en el día y horario específico, se pagará 0.20 UMA por m<sup>2</sup> mensuales que ocupen, independientemente de que se trate, exceptuando la venta de bebidas alcohólicas.
- II. Los comerciantes que deseen establecerse en los tianguis de temporada o especiales, de acuerdo a las zonas, días y horarios que la autoridad establezca, pagarán la cantidad de 0.08 UMA por m<sup>2</sup> diarios independientemente del giro que se trate, exceptuando la venta de bebidas alcohólicas, y
- III. Los comerciantes que ofrezcan sus productos en unidades móviles, pagarán la cuota fija de 0.50 UMA por día.

TLAXIACO, TLAX. 2022 - 2024



REGIDOR  
OMAR OSWALDO QUIROZ  
PROTECCIÓN Y CONTROL DEL  
PATRIMONIO MUNICIPAL  
EDUCACIÓN PÚBLICA

TLAXIACO, TLAX. 2021-2024



REGIDOR  
ÓSCAR MARTINEZ CARPINTERO  
DESARROLLO URBANO,  
OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA  
SALUD PÚBLICA





SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
IXTENCO, TLAX.  
2021 - 2024

SINDICATURA  
MUNICIPAL  
IXTENCO, TLAX.  
2021 - 2024



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
IXTENCO TLAX  
2021 2024

**CAPÍTULO IX**

**POR LOS SERVICIOS DE PANTEONES**

IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024



REGIDOR  
MARI ALME LARD CABALLERO  
DESARROLLO HUMANO E INCLUSIVO  
DE CIUDADES  
DESARROLLO SOCIAL

**Artículo 37.** El Municipio cobrará derechos para el uso de los panteones municipales, según la siguiente:

**TARIFA**

- I. Por permiso de inhumación, en un lote del panteón municipal. Por cada año por un periodo no mayor de 7 años, se causarán 11.22 UMA.
- II. Por disposición de cenizas, en un lote del panteón municipal o columbario. Por persona, y por un periodo no mayor de 7 años, se causarán 5 UMA.
- III. Por permiso de exhumación, previa autorización judicial y sanitaria, se causarán 12.79 UMA.
- IV. Por la colocación de monumentos o lápidas, se cobrará el equivalente a 20.09 UMA por m<sup>2</sup>.
- V. Por derecho de uso de un lote en el cementerio municipal, a partir del octavo año, se causarán 4.26 UMA, por periodo de 5 años.
- VI. Por derecho de uso de un lote en el cementerio municipal por disposición de cenizas, a partir del octavo año, se causarán 3 UMA, por periodo de 5 años, y
- VII. El Municipio brindará el servicio de inhumación. Que consta de excavación de fosa, materiales para la construcción, traslado de material y mano de obra, se causarán 31.95 UMA.

IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024



REGIDOR  
ANA KAREN CÁMERA GALINDO  
DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORTALECIMIENTO ECONOMÍA TERRITORIO MUNICIPAL

IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024



REGIDOR  
LORELY ITZEL SOLÍS APARICIO  
NACIMIENTO, COOPERACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, SALUD Y TRANSPORTE

IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024



REGIDOR  
JIMAR CRIBEROS QUINROZ  
PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL EDUCACIÓN PÚBLICA

IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024



REGIDOR  
ÓSCAR MARTÍNEZ CARRINTEIRO  
DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA SALUD PÚBLICA

El pago de estos derechos no exime al contribuyente del respeto del Reglamento Interior de Panteones.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
IXTENCO, TLAX  
2021 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
IXTENCO, TLAX  
2021 - 2024

SINDICATURA MUNICIPAL  
IXTENCO, TLAX.  
2021 - 2024

## CAPÍTULO X POR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO

**Artículo 38.** Los derechos por el suministro de agua potable y mantenimiento de la red de agua potable, drenaje y alcantarillado, serán recaudados a través de la Tesorería Municipal, de conformidad con las cuotas y/o tarifas que sean establecidas por la misma, previa autorización de la mayoría de los integrantes del cabildo municipal.

En el caso de reparaciones de toma de agua potable dentro del domicilio del usuario, los costos serán cubiertos por el mismo.

Conforme al Código Financiero, los adeudos derivados por la prestación de los servicios de suministro de agua potable y mantenimiento de las redes de agua potable, drenaje y alcantarillado, serán considerados créditos fiscales, siendo la Tesorería del Municipio, la autoridad legalmente facultada para realizar su cobro de acuerdo con la siguiente:

### TARIFA

- a) Casa habitación, 0.85 UMA por mes.
- b) Comercios y prestadores de servicios con consumo menor de 1.70 UMA por mes.
- c) Comercios y prestadores de servicios con consumo mayor de 1.70 UMA por mes.
- d) Productores agropecuarios, 2.55 UMA por mes, e

El Área de Agua Potable del Municipio, será la encargada de dictamen del consumo de agua potable a los comercios y prestadores de servicios, mismo que no tendrá costo.



SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
IXTEMCO, TLAX.  
2021 - 2024



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
IXTEMCO, TLAX.  
2021 - 2024



SINDICATURA  
MUNICIPAL  
IXTEMCO, TLAX.  
2021 - 2024

Los contribuyentes que paguen su cuota de agua de manera anual de forma bimestre del ejercicio fiscal correspondiente, tendrán derecho a una bonificación del 15 por ciento en su pago.

Por el suministro de agua potable en camión tipo pipa, a solicitud del interesado, se cobrará de conformidad con la siguiente:

### TARIFA

- a) Pipa de agua dentro del Municipio, 5.61 UMA, e
- b) Pipa de agua foránea a una distancia máxima de 6 kilómetros, 11.00 UMA.

### CAPÍTULO XI

#### POR LOS SERVICIOS QUE PRESTEN LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

**Artículo 39.** Las cuotas de recuperación que fije el Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia, por la prestación de servicios de acuerdo con la Ley de Asistencia del Estado de Tlaxcala, se fijarán por su propio Consejo, debiendo el Ayuntamiento ratificarlas o rectificarlas.

**Artículo 40.** Las cuotas de recuperación que fije el comité organizador de la tradicional feria del Municipio, se fijarán por su propio patronato. El Ayuntamiento ratificarlas.

Por lo que la cuota por concepto de derecho de piso será de:

- a) De 3.50 UMA para los comerciantes o establecimientos semifijos, originarios del Municipio, y
- b) De 5.61 UMA para los comerciantes foráneos.

Estas tarifas estarán en función del tipo de giro de cada comerciante.

IXTEMCO, TLAX. 2021 - 2024



REGIDOR  
MAYRA ALINE LAZD CABALLERO  
DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD  
DE OPORTUNIDADES  
DESARROLLO SOCIAL

IXTEMCO, TLAX. 2021 - 2024



REGIDOR  
MAYRA KAREN CABRERA GALINDO  
DESARROLLO AGRICULTARIO Y  
FOMENTO ECONOMICO  
TERRITORIO MUNICIPAL

IXTEMCO, TLAX. 2021 - 2024



REGIDOR  
MAYRA KAREN CABRERA GALINDO  
DESARROLLO AGRICULTARIO Y  
FOMENTO ECONOMICO  
TERRITORIO MUNICIPAL

IXTEMCO, TLAX. 2021 - 2024



REGIDOR  
OSCAR CARRANZA GARCIA  
PATRONATO Y CONTROL DEL  
PATRIMONIO MUNICIPAL  
EDUCACION PUBLICA

IXTEMCO, TLAX. 2021 - 2024



REGIDOR  
ÓSCAR MARTÍNEZ CARRANZA  
DESARROLLO URBANO  
SERVICIOS PUBLICOS Y EDUCACION  
SALUD PUBLICA



SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
IXTENCO, TLAX.  
2021 - 2024



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
IXTENCO, TLAX.  
2021 - 2024



SINDICATURA  
MUNICIPAL  
IXTENCO, TLAX.  
2021 - 2024

IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024



REGIDOR  
MARIA ALINE LAZO CABALLERO  
SECRETOS HUMANOS E INMUNIDAD  
DE SERVIDOR  
DESARROLLO SOCIAL

**CAPÍTULO XII**

**POR SERVICIOS Y AUTORIZACIONES DIVERSAS**

**Artículo 41.** Por inscripción al padrón municipal de establecimientos mercantiles, industriales y de servicios, y el otorgamiento de licencia sin venta de bebidas alcohólicas, conocidos como giros blancos, se aplicará la siguiente:

**TARIFA**

- I. Establecimientos que comercialicen productos, 3.50 UMA anual.
- II. Establecimientos que prestan servicios, exceptuando los estipulados en la fracción III y IV de este artículo, 5.61 UMA anual.
- III. Establecimientos de autoservicio, 55.00 UMA anual.
- IV. Establecimientos con servicio de venta de gasolina, gas, diésel y demás productos pétreos, 76 UMA anual.
- V. Establecimientos industriales y de manufactura, 8.41 UMA anual.

IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024



REGIDOR  
ANA KATHERINE CABRERA GALINDO  
DESARROLLO AGROPECUARIO Y  
PODERAMIENTO ECONOMICO  
TERRITORIO MUNICIPAL

IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024



REGIDOR  
LORELY ITZEL SOLIS APANICIO  
INICIATIVA, GOBERNACION,  
SEGURIDAD PUBLICA, SALUD  
Y TRANSPORTE

Así mismo, por el refrendo anual de dicha licencia, se pagará de la siguiente:

- a) Establecimientos que comercialicen productos, 1.75 UMA anual.
- b) Establecimientos que prestan servicios, exceptuando los estipulados en la fracción III y IV de este artículo, 2.80 UMA anual.
- c) Establecimientos de autoservicio, 27.50 UMA anual.
- d) Establecimientos con servicio de venta de gasolina, gas, diésel o demás productos pétreos, 38 UMA anual.

IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024

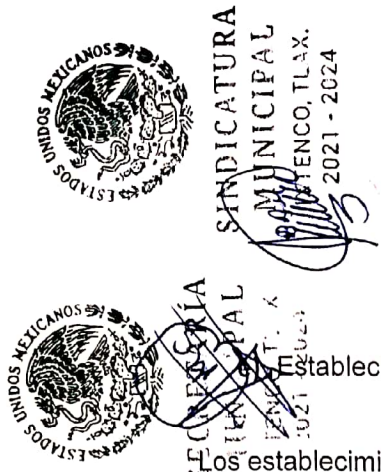


REGIDOR  
OSCAR CARREROS QUIROZ  
CALIDAD, GOBERNACION Y CONTROL DEL  
TERRITORIO MUNICIPAL  
EDUCACION PUBLICA

IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024



REGIDOR  
OSCAR MARTINEZ CASAPARRERO  
DESARROLLO URBANO,  
SERVICIOS PUBLICOS Y EDUCACION  
SALUD PUBLICA



Los establecimientos industriales y de manufactura, 4.20 UMA anual.

Los establecimientos, independientemente del giro que tengan, y generen residuos tóxicos que contaminen el medio ambiente, pagarán como indemnización 10 UMA, mismos que cubrirían con el pago de su licencia de funcionamiento. Dicho pago les exime del cumplimiento de las disposiciones del reglamento que para el efecto expida el Ayuntamiento, en materia de ecología.

**Artículo 42.** Para el otorgamiento de autorización inicial, eventual, refrendo y fijación de cuotas de licencias de funcionamiento para establecimientos o locales, cuyos giros sean la enajenación de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas, siempre y cuando se efectúen total o parcialmente con el público en general; el Ayuntamiento atenderá lo dispuesto en la tarifa del artículo 155 y a las consideraciones del artículo 156 del Código Municipal.

Lo anterior se llevará a efecto, siempre y cuando el Ayuntamiento haya celebrado convenio de coordinación y colaboración institucional en materia fiscal estatal, con la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado.

Para lo dispuesto en el párrafo anterior el Ayuntamiento emitirá el reglamento aplicable.

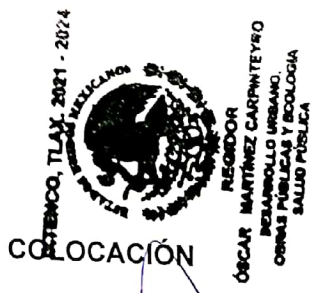
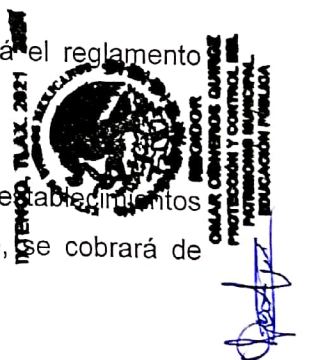
**Artículo 43.** Por la expedición de dictamen de protección civil a los establecimientos mercantiles, de conformidad con el reglamento correspondiente, se cobrará de conformidad con la siguiente:

**TARIFA**

- I. Comercios y prestadores de servicios, 2.11 UMA, y
- II. Industria, 4.20 UMA.

**CAPÍTULO XIII**

**POR LA EXPEDICIÓN O REFRENDO DE LICENCIAS PARA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PÚBLICITARIOS**





SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
IXTEMCO, TLAX. 2021 - 2024



SINDICATURA  
MUNICIPAL  
IXTEMCO, TLAX. 2021 - 2024



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
IXTEMCO, TLAX. 2021 - 2024

**Artículo 44.** El Ayuntamiento expedirá las licencias y refrendos para la colocación de anuncios publicitarios, mismas que se deberán solicitar cuando las personas físicas o morales que por sí o por interpósita persona coloquen u ordenen la instalación, en bienes del dominio publicitarios susceptibles de ser observados desde la vía pública o lugares de uso común, que anuncien o promuevan la venta de bienes o servicios, respetando la normatividad aplicable emitida por el Instituto Nacional de Antropología e Historia y por la Coordinación General de Ecología ahora Medio ambiente el Gobierno del Estado, de acuerdo con la siguiente:

I. Anuncios adosados, por m<sup>2</sup> o fracción:

- a) Expedición de licencia, 0.39 UMA, e
- b) Refrendo de licencia, 0.24 UMA.

II. Anuncios pintados y/o murales, por m<sup>2</sup> o fracción:

- a) Expedición de licencia, 0.39 UMA, e
- b) Refrendo de licencia, 0.24 UMA.

III. Estructurales por m<sup>2</sup> o fracción:

- a) Expedición de licencia, 5.32 UMA, e
- b) Refrendo de licencia, 2.67 UMA.

IV. Luminosos por m<sup>2</sup> o fracción:

- a) Expedición de licencia, 11.72 UMA, e
- b) Refrendo de licencia, 5.33 UMA.

**Artículo 45.** No se causarán estos derechos, por los anuncios adosados y murales que tenga como única finalidad la identificación del establecimiento comercial o de servicios, cuando éstos tengan fines educativos, culturales o políticos.

IXTEMCO, TLAX. 2021 - 2024  
REGIDOR  
SIRIAN ALINE LAZO CABALLERO  
RECURSOS HUMANOS E IGUALDAD  
DE OPORTUNIDADES  
DESARROLLO SOCIAL

IXTEMCO, TLAX. 2021 - 2024  
REGIDOR  
ANA KAREN CAMBERA GALIANO  
DESARROLLO AGROPECUARIO Y  
FOMENTO ECONÓMICO  
TERRITORIO MUNICIPAL

IXTEMCO, TLAX. 2021 - 2024  
REGIDOR  
LORELY ITZEL SOLÍS APARICIO  
HACIENDA, GOBERNACIÓN  
SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD  
Y TRANSPORTE

IXTEMCO, TLAX. 2021 - 2024  
REGIDOR  
OMAR OSWALDO GUARISE  
PROTECCIÓN Y CONTROL DEL  
PATRIMONIO MUNICIPAL  
EDUCACIÓN PÚBLICA

IXTEMCO, TLAX. 2021 - 2024  
REGIDOR  
OSCAR MARTINEZ CASPANTEYHO  
DESARROLLO URBANO,  
CERRAS PÉBLICAS Y ECOLOGÍA  
SALUD PÚBLICA

SECRETARÍA MUNICIPAL  
IXTEMCO, TLAX. 2021 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
IXTEMCO TLAX. 2021 - 2024

SINDICATURA MUNICIPAL  
IXTEMCO, TLAX. 2021 - 2024

REGIDOR  
IRENE ALINE LAZO CABALLERO  
DESARROLLO URBANO,  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL

Para efectos de este artículo se entenderá como anuncio luminoso, aquel que no sea alumbrado por una fuente de luz distinta de la natural en su interior o exterior.

Las personas físicas y morales deberán solicitar la expedición de la licencia antes señalada dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que se dé la situación jurídica o de hecho, misma que tendrá una vigencia de un año fiscal, respetando la normatividad aplicable emitida por el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

## TÍTULO SEXTO DE LOS PRODUCTOS

### CAPÍTULO I ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO

**Artículo 46.** Los productos que obtenga el Municipio por concepto de los bienes muebles e inmuebles propiedad del mismo, se causarán de acuerdo con el monto de las operaciones realizadas, siempre y cuando el Ayuntamiento acuerde la enajenación de los mismos por interés público y el Congreso del Estado autorice las operaciones.

### CAPÍTULO II USO O APROVECHAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS

**Artículo 47.** Los ingresos por concepto de arrendamiento o la explotación de lugares destinados para comercio fijo, semifijo y ambulante, dentro del mercado, se regularán de acuerdo con lo siguiente:

- I. Tratándose de mercados y dentro de éstos, los lugares destinados para comercio fijo, semifijo y ambulante, se aplicará la siguiente:

#### TARIFA

- a) Mesetas: pagarán mensualmente el equivalente a 1.05 UMA por m<sup>2</sup>.

REGIDOR  
ANNA KAREN CABRERA GALIANO  
DESARROLLO AGRICOLA Y  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y  
DEPARTAMENTO MUNICIPAL

REGIDOR  
LORELY ITZEL SOLÍS APARICIO  
NACIMIENTO, GOBERNACIÓN,  
DESARROLLO PÚBLICO, SALUD  
Y TRANSPORTE

REGIDOR  
OMAR ORIBERTOS GUANZO  
PROTECCIÓN Y CONTROL DEL  
PATRIMONIO MUNICIPAL,  
EDUCACIÓN PÚBLICA

REGIDOR  
OSCAR MARTÍNEZ CARRANDEIRO  
DESARROLLO URBANO,  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PÚBLICA



SINDICATURA  
MUNICIPAL  
IXTENCO, TLAX. - 2021 - 2024



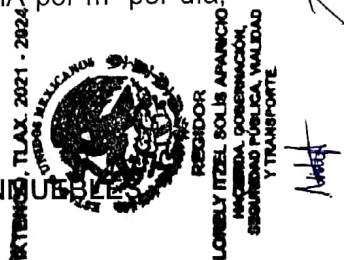
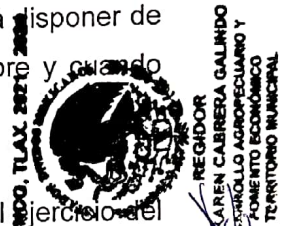
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
IXTENCO TLAX  
2021 - 2024

...cesorias: en el interior del mercado, pagarán mensualmente  
1.05 UMA por m<sup>2</sup>, y en el exterior pagarán el equivalente a  
m<sup>2</sup>.



En los casos anteriores, el Municipio celebrará contratos de arrendamiento, que tendrán una vigencia de un año, mismos que serán renovados en el primer trimestre del ejercicio fiscal correspondiente; de lo contrario, el Municipio podrá disponer de dichos inmuebles y otorgarlos a quien o quienes lo soliciten, siempre y cuando reúnan los requisitos que se acuerden para su arrendamiento, e

- c) Todos aquellos puestos semifijos que sean autorizados para el ejercicio del comercio, dentro de los mercados y en las zonas destinadas para ello en el día y horario específico, pagarán la cantidad de 0.10 UMA por m<sup>2</sup> por día, independientemente del giro que se trate.

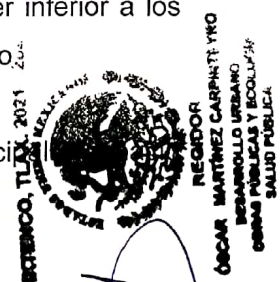


**CAPÍTULO III**  
**POR EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**  
**PROPIEDAD DEL MUNICIPIO**

**Artículo 48.** El arrendamiento de bienes inmuebles municipales, propios del dominio público se regulan por lo estipulado en los contratos respectivos y las tarifas de los productos que se cobren serán fijados por el Ayuntamiento, según el reglamento de uso del inmueble del que se trate, en base a la superficie al lugar de su ubicación y a su conservación, mismos que deberán ser de conocimiento del Congreso del Estado.



Los subarrendamientos que se realicen sin el consentimiento del Ayuntamiento serán nulos y se aplicará una multa, que en ningún caso podrá ser inferior a los 11.21 UMA además de las sanciones que fije el mismo Ayuntamiento.



En caso del arrendamiento del auditorio municipal, gimnasio municipal dentro de la unidad deportiva se pagará conforme a la siguiente:

**TARIFA**





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
IXTEMCO, TLAX. 2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
IXTEMCO, TLAX. 2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SINDICATURA MUNICIPAL  
IXTEMCO, TLAX. 2021 - 2024

- I. Personas físicas o morales sin fines de lucro, 42.61 UMA por evento, cuya duración no excederán de 1 día, dicha cuota no incluye la realización de eventos sociales, y
- II. Personas físicas o morales que persigan fines de lucro: 72.96 UMA por evento, cuya duración no excederá a 3 días.

En el caso que el evento tenga una duración mayor a la prevista en los artículos anteriores, se cobrará el 25 por ciento de las cuotas antes fijadas por cada día adicional según corresponda.

Por el arrendamiento de los siguientes bienes muebles, se cobrará de conformidad con lo siguiente:

- a) Camión de volteo por viaje, 4.20 UMA.
- b) Retroexcavadora por hora, 7.00 UMA.
- c) Alquiler de sillas por evento, 0.02 UMA cada una, e
- d) Alquiler de mesas por evento, 0.17 UMA cada una.

IXTEMCO, TLAX. 2021 - 2024  
REGIDOR  
MIRIAM ALINE LAZO CASALLERO  
DESARROLLO HUMANO E INCLUSIVO  
DESEMPEÑO DE SERVIDORA  
DESARROLLO SOCIAL

IXTEMCO, TLAX. 2021 - 2024  
REGIDOR  
LMA KAREN CARRERA CALINDE  
DESARROLLO AGROPECUARIO Y  
POBLENTO ECONOMICO  
TURISMO MUNICIPAL

IXTEMCO, TLAX. 2021 - 2024  
REGIDOR  
LORELY ITZEL SOLÍS APANICO  
HACIENDA, PROMOCIÓN,  
SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD  
Y TRANSPORTE

### CAPÍTULO IV DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN MUNICIPAL

**Artículo 49.** La Unidad básica de rehabilitación municipal prestará sus servicios a la ciudadanía del municipio y foráneas en los horarios establecidos como laborales, y cada persona pagará una cuota de recuperación de acuerdo a los servicios que le sean brindados, como sigue:

#### TARIFA

- I. Terapia psicológica:
  - a) A personas del municipio, 0.33 UMA por sesión, y
  - b) A personas foráneas, 0.40 UMA por sesión.
- II. Terapia física:

IXTEMCO, TLAX. 2021 - 2024  
REGIDOR  
OMAR CORDEROS QUIROZ  
PROTECCIÓN Y CONTROL DEL  
PATRIMONIO MUNICIPAL  
EDUCACIÓN PÚBLICA

IXTEMCO, TLAX. 2021 - 2024  
REGIDOR  
ÓSCAR MARTÍNEZ CARPENTE YRIBO  
DESARROLLO URBANO,  
OBRAS PÚBLICAS Y BIODIVERSIDAD  
SALUD PÚBLICA

*[Handwritten signature]*



SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
IXTENCO, TLAX.  
2021 - 2024



SINDICATURA  
MUNICIPAL  
IXTENCO, TLAX.  
2021 - 2024

*[Signature]*



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
IXTENCO TLAX  
2021 2024

*[Signature]*

A personas del municipio, 0.33 UMA por sesión, y  
A personas foráneas, 0.40 UMA por sesión, y

IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024



REGIDOR  
MIRIAM ALINE LAZO CABALLERO  
DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD  
DE GÉNERO  
DESARROLLO SOCIAL

*[Signature]*

III. Terapia de lenguaje, psicomotricidad, lecto-escritura, conducta sensoriales:

- a) A personas del municipio, 0.28 UMA por sesión, y
- b) A personas foráneas, 0.33 UMA por sesión.

IV. Terapia neurológica:

- a) A personas del municipio, 0.45 UMA por sesión, y
- b) A personas foráneas, 0.50 UMA por sesión.

IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024



REGIDOR  
ANA KAREN CALIBRELA GALINDO  
DESARROLLO AGROPECUARIO Y  
FOMENTO ECONOMICO  
TERRITORIO MUNICIPAL

*[Signature]*

Para estos servicios, los usuarios deberán llevar su propio material, así como el personal de cada uno de ellos. Sin embargo, el Municipio contará con el material suficiente en el inventario de artículos con el fin de prestar el servicio de manera oportuna, por lo que, en esos casos, el usuario deberá cubrir el costo íntegro del material.

IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024



REGIDOR  
LORELY IZEL SOLÍS SPANCHO  
TRABAJA, GOBERNACIÓN,  
SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD  
Y TRANSPORTE

*[Signature]*

## CAPÍTULO V OTROS PRODUCTOS

**Artículo 50.** Los productos provenientes de establecimientos o empresas administradas por el Ayuntamiento se sujetarán a lo establecido en los contratos o actos jurídicos celebrados al respecto, mismos que serán sancionados por el Congreso del Estado. Los ingresos correspondientes se pagarán en la Tesorería Municipal; las operaciones realizadas, su contabilidad y los productos obtenidos, deberán formar parte de la respectiva cuenta pública.

IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024



REGIDOR  
OMAR OSBEROS QUIROZ  
PROTECCIÓN Y CONTROL DEL  
PATRIMONIO MUNICIPAL  
EDUCACIÓN PÚBLICA

*[Signature]*

## TARIFA

- I. Personas físicas o morales con fines de lucro por la inscripción o refrendo anual al padrón de proveedores del Municipio se cobrará 7 UMAS.

IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024



REGIDOR  
OSCAR MARTÍNEZ CASPANTEYRO  
DESARROLLO URBANO,  
OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA  
SALUD PÚBLICA

*[Signature]*



SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
IXTENCOC, TLAX.  
2021 - 2024



SINDICATURA  
MUNICIPAL  
IXTENCOC, TLAX.  
2021 - 2024



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
IXTENCOC TLAX  
2021 2024

## TÍTULO SÉPTIMO APROVECHAMIENTOS

### CAPÍTULO I RECARGOS

**Artículo 51.** Los adeudos por la falta de pago oportuno de los impuestos y derechos causarán un recargo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 fracción I de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, que a la letra dice: "Artículo 8o. En los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales se causarán recargos: Fracción I. Al 0.98 por ciento mensual sobre los saldos insolutos."

IXTENCOC, TLAX. 2021 - 2024



REGIDOR  
HERNÁN ALFRE LARDO CABALLERO  
DERECHOS HUMANOS E INMUNIDAD  
DE CONCIENCIA  
DESARROLLO SOCIAL

### CAPÍTULO II MULTAS

**Artículo 52.** Las multas por infracciones a que se refiere el artículo 24 del Código Financiero, cuya responsabilidad recae sobre los sujetos pasivos de una prestación fiscal, serán impuestas por la autoridad fiscal municipal en el ámbito de su competencia, y para los efectos de calificar las sanciones previstas en este Capítulo, se tomarán en cuenta las circunstancias particulares del caso, la situación económica del contribuyente, las reincidencias y los motivos de la sanción, de conformidad con las especificaciones siguientes:

- I. Por no presentar los avisos de inscripción, cambio de domicilio, de traslado o de suspensión de actividades, dentro de los 15 días siguientes a los que ocurran los hechos generadores, ante la Tesorería Municipal, de 6.31 UMA.
- II. Por omitir los avisos o manifestaciones que previene el Código Financiero en sus diversas disposiciones o presentarlos fuera de los plazos establecidos, de 6.31 UMA.
- III. Por realizar actividades no contempladas en las licencias de funcionamiento, de 6.31 UMA, y

IXTENCOC, TLAX. 2021 - 2024



REGIDOR  
LÓPEZ BUSTILLOS AFANADOR  
INICIATIVA, GOBERNACIÓN,  
SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD  
Y TRANSPORTE

IXTENCOC, TLAX. 2021



REGIDOR  
OMAR OSWALDO GUERRA  
PROTECCIÓN Y CONTROL DEL  
PATRIMONIO MUNICIPAL  
EDUCACIÓN PÚBLICA

IXTENCOC, TLAX. 2021



REGIDOR  
ÓSCAR MARTÍNEZ CARRANZA  
DESARROLLO URBANO,  
OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA  
SALUD PÚBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
IXTENCO, TLAX.  
2021 - 2024

SINDICATURA MUNICIPAL  
IXTENCO, TLAX.  
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
IXTENCO TLAX  
2021 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDOR  
MIRIAM ALINE LAZO CABALLERO  
DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD  
DE GÉNERO  
DESARROLLO SOCIAL

Cancelar extemporáneamente la licencia municipal de funcionamiento de la Tesorería Municipal, se aplicará lo siguiente:

- a) Dentro de los tres primeros meses de rezago, 2.11 UMA.
- b) Del cuarto al sexto mes de rezago, 2.80 UMA, e
- c) Del séptimo al doceavo mes de rezago, 5.61 UMA.

En caso de que la extemporaneidad sea mayor de 1 año, se impondrá una multa de 7.95 UMA por cada ejercicio fiscal transcurrido o fracción mayor de un año.

- V. Por obstruir la vía pública sin contar con el permiso correspondiente o exceder el tiempo de obstrucción autorizado, de 3.50 UMA.
- VI. Por mantener abiertos al público negociaciones comerciales fuera de los horarios autorizados, de 7.00 UMA.
- VII. El incumplimiento a lo dispuesto por esta Ley en materia de desarrollo urbano, se sancionará con multa de 5.12 UMA,
- VIII. Por traspasar espacios en el mercado municipal sin el consentimiento del Ayuntamiento se aplicará una multa de 5.12 UMA.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDOR  
ANA KAREN CARRERA GALINDO  
DESARROLLO AGROPECUARIO Y  
TURISMO ECONÓMICO  
TURISMO MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDOR  
LORELY IZTEL SOLÍS APARICIO  
MANTENIMIENTO, SEGURIDAD  
PÚBLICA, VIALIDAD  
Y TRANSPORTE

**Artículo 53.** Cuando sea necesario emplear el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivo un crédito fiscal, las personas físicas y morales estarán obligadas a pagar los gastos de ejecución de acuerdo a lo establecido en el Título Décimo Tercero Capítulo IV del Código Financiero.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDOR  
OMAR CRISTÓBAL QUINONES  
PROTECCIÓN Y CONTROL DEL  
PATRIMONIO MUNICIPAL  
EDUCACIÓN PÚBLICA

**Artículo 54.** Las infracciones no comprendidas en este Título que contengan las disposiciones fiscales municipales, se sancionarán de acuerdo a lo propuesto por el Código Financiero.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDOR  
OSCAR MARTÍNEZ CASPINTRETO  
DESARROLLO URBANO,  
OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA  
SALUD PÚBLICA

**Artículo 55.** Las infracciones que cometan las autoridades Judiciales, el Director de Notarías y Registros Públicos del Estado de Tlaxcala, los notarios y en general los funcionarios y empleados del Municipio encargados de los servicios públicos, en



SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
IXTENCO, TLAX.  
2021 - 2024



SINDICATURA  
MUNICIPAL  
IXTENCO, TLAX.  
2021 - 2024



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
IXTENCO TLAX  
2021 2024

De conformidad con los ordenamientos fiscales municipales, se harán del copago de los servicios de las dependencias para efecto de aplicar las leyes respectivas.

**Artículo 56.** Las cantidades en efectivo o los bienes que obtengan de la Hacienda del Municipio por concepto de herencias, legados, donaciones y subsidios, se harán efectivos de conformidad con lo dispuesto en las leyes de la materia y formarán parte de la Cuenta Pública.

**Artículo 57.** Los daños y perjuicios que ocasionen a las propiedades e inmuebles del Ayuntamiento se determinarán y cobrarán por concepto de indemnización, de conformidad con base en las leyes de la materia.

**Artículo 58.** El cobro de multas a las infracciones administrativas y de vialidad, se harán de conformidad con lo establecido en el Bando de Policía y Gobierno y el Reglamento de Vialidad vigentes.

El cobro de multas a las infracciones en materia de ecología, se hará de conformidad con el Reglamento correspondiente.

El cobro de multas a las infracciones en materia de panteones, se realizará de conformidad con el reglamento correspondiente.

IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024  
REGIDOR  
NIRMAI ALINE LAZO CABALLERO  
DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO  
DESARROLLO SOCIAL

IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024  
REGIDOR  
ANA KARLEN CABRERA GALINDO  
DESARROLLO AGRICOLA, GANADERO Y FORTALECIMIENTO ECONOMICO Y TURISMO MUNICIPAL

IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024  
REGIDOR  
LORELY ITZEL SOLIS APARICIO  
SEGURIDAD, GOBERNACION, ESPORTES, CULTURA, VIALIDAD Y TRANSPORTE

IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024  
REGIDOR  
OMAR ORIBEROS GILBERTO  
PROTECCION Y CONTROL DEL TERRITORIO MUNICIPAL, EDUCACION PUBLICA

IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024  
REGIDOR  
OSCAR MARTINEZ CARRANTE YEO  
DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA, SALUD PUBLICA

**TÍTULO OCTAVO**

**INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**INGRESOS**

**CAPÍTULO ÚNICO**

**Artículo 59.** Son los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social, las Empresas Productivas del Estado, las dependencias de la administración pública paraestatal y paramunicipal, los poderes legislativos locales y los órganos autónomos federales y estatales, por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos por sus actividades diversas no inherentes a su operación, que generen recursos.



SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
XTENCO, TLAX.  
2021 - 2024



SINDICATURA  
MUNICIPAL  
XTENCO, TLAX.  
2021 - 2024



PRISIDENCIA  
MUNICIPAL  
XTENCO TLAX  
2021 - 2024

XTENCO, TLAX. 2021 - 2024



REGIDOR  
BERNABÉ ALFONSO LAZAR CASALLERO  
(DIRECCIÓN GENERAL DE GÉNERO  
Y DESARROLLO SOCIAL)

**TÍTULO NOVENO**

**PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS  
DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE  
APORTACIONES**

**CAPÍTULO ÚNICO**

**Artículo 60.** Son los recursos que reciben las Entidades Federativas y los Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios e incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.

XTENCO, TLAX. 2021 - 2024



REGIDOR  
MAYRA LAREN CABRERA GALINDO  
(DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y  
TERRITORIO MUNICIPAL)

**TÍTULO DÉCIMO**

**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y  
PENSIONES Y JUBILACIONES**

**CAPÍTULO ÚNICO**

**Artículo 61.** Son los recursos que reciben en forma directa o indirecta los entes públicos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

XTENCO, TLAX. 2021 - 2024



REGIDOR  
LORELY ITZEL SOLÍS APANCHO  
(DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA, OPERACIÓN,  
SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD  
Y TRANSPORTE)

**TÍTULO DÉCIMO PRIMERO**

**INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS**

**CAPÍTULO ÚNICO**

**Artículo 62.** Son los ingresos obtenidos por la celebración de empréstitos internos o externos, a corto o largo plazo, aprobados en términos de la Ley correspondiente. Los créditos que se obtienen son por: emisiones de deuda en mercados nacionales e internacionales de capital, organismos financieros internacionales, créditos bilaterales y otras fuentes.

XTENCO, TLAX. 2021 - 2024



REGIDOR  
OSCAR MARTÍNEZ CASAPARTENYO  
(DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO,  
OBRAS PÚBLICAS Y BIOLOGÍA  
SALUD PÚBLICA)

**TRANSITORIOS**



SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
IXTENCO, TLAX.  
2021 - 2024

**ARTÍCULO PRIMERO.** La presente ley entrará en vigor a partir del día uno de enero de dos mil veintidós y estará vigente hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año, previa publicación en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los montos previstos en la presente Ley, son los que se establecen en el presente artículo, los cuales pueden variar conforme a los montos reales de recaudación para el ejercicio del presente año. En el caso de que los ingresos captados por el Municipio de **Ixtenco**, durante el ejercicio fiscal al que se refiere esta Ley, sean superiores a los señalados, se facilita a dicho Ayuntamiento para que tales recursos los ejerza en las partidas presupuestales de obra pública, gastos de inversión y servicios municipales, en beneficio de sus ciudadanos.

**ARTÍCULO TERCERO.** A falta de disposición expresa en esta Ley, se aplicará en forma supletoria, en lo conducente, las leyes tributarias, hacendarias, reglamentarias, decretos, bandos, y disposiciones de observancia general aplicables en la materia.

SINDICATURA  
MUNICIPAL  
IXTENCO, TLAX.  
2021 - 2024



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
IXTENCO TLAX  
2021 2024

IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024



REGIDOR  
MARI ALINE LAZO CASALIERO  
DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD  
DE OPORTUNIDADES  
DESARROLLO SOCIAL

IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024



REGIDOR  
SARA KAREN CALDERA GALINDO  
DESARROLLO AGROPECUARIO Y  
PODEREJO ECONOMICO  
TERRESTRE MUNICIPAL

IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024



REGIDOR  
LORELY ITZEL SOLIS APARICIO  
HACIENDA, CONSERVACION,  
SEGURIDAD PUBLICA, SALUD  
Y TRANSPORTE

IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024



REGIDOR  
OMAR OSWALDO QUINROZ  
PROTECCION Y CONTROL DEL  
PATRIMONIO MUNICIPAL  
EDUCACION PUBLICA

IXTENCO, TLAX. 2021 - 2024



REGIDOR  
CESAR MARTINEZ CARPINTERO  
DESARROLLO URBANO,  
SERVICIOS PUBLICOS Y ECOLOGIA  
SALUD PUBLICA